



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1996/1
30 de octubre de 1995

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1996
Nueva York, 16 a 19 de enero de 1996
Tema 1 del programa provisional

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 1995

ÍNDICE (continuación)
ÍNDICE

Número

Página

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1995
NUEVA YORK, DEL MARTES 10 DE ENERO AL
VIERNES 13 DE ENERO DE 1995

95/1.	Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas	5
95/2.	Traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn	6
95/3.	Informes sobre verificación de cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6
95/4.	Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo	7
95/5.	Funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas	7
95/6.	Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana	8
95/7.	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1995	8

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1995
NUEVA YORK, DEL LUNES 3 DE ABRIL AL
VIERNES 7 DE ABRIL DE 1995

95/8.	Asistencia al pueblo palestino	10
95/9.	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	10
95/10.	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ..	11
95/11.	Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	12
95/12.	Cuestiones relativas a los países menos adelantados	13

ÍNDICE (continuación)

<u>Número</u>		<u>Página</u>
95/13.	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1995	14
PERÍODO ANUAL DE SESIONES DE 1995 NUEVA YORK, DEL LUNES 5 DE JUNIO AL VIERNES 16 DE JUNIO DE 1995		
95/14.	Aplicación de la decisión 94/25: Asistencia a Rwanda	17
95/15.	Prioridades del programa y orientación futura del Fondo de Población de las Naciones Unidas a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	17
95/16.	Plan de trabajo del FNUAP y solicitud de autorización para los gastos de los programas	18
95/17.	FNUAP/PNUD: Informes dirigidos al Consejo Económico y Social: Actividades complementarias de la resolución 47/199 de la Asamblea General	19
95/18.	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ..	19
95/19.	Cooperación técnica entre los países en desarrollo	21
95/20.	Fondo de Población de las Naciones Unidas: Arreglos institucionales	22
95/21.	Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990	23
95/22.	Futuro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Iniciativas para el cambio	23
95/23.	Nuevos arreglos sobre programación	24
95/24.	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1995	31
TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1995 NUEVA YORK, DEL LUNES 11 DE SEPTIEMBRE AL VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1995		
95/25.	Programas multinacionales	34
95/26.	Cuestiones relativas al quinto ciclo de programación: cálculo de la bonificación en concepto de independencia ..	35

ÍNDICE (continuación)

<u>Número</u>		<u>Página</u>
95/27.	Adquisiciones en los países en desarrollo	37
95/28.	PNUD: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997	37
95/29.	PNUD: Examen anual de la situación financiera, 1994	47
95/30.	Armonización de la presentación de los presupuestos	48
95/31.	Oficina de Servicios para Proyectos: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997	49
95/32.	Cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la responsabilidad y a la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	50
95/33.	Consecuencias y esfuerzos de coordinación a raíz de la serie de huracanes que han afectado al Caribe	57
95/34.	FNUAP: Arreglos para servicios de apoyo técnico	58
95/35.	FNUAP: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas	59
95/36.	FNUAP: Programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos	61
95/37.	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995	63

95/1. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones UnidasLa Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador y del Director Ejecutivo sobre el Reglamento Financiero que rige las actividades de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (DP/1995/7) y aprueba las reglas que figuran en el documento DP/1995/7/Add.1 como anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Toma nota del informe del Administrador y del Director Ejecutivo sobre la esfera de acción y los objetivos del Comité de Coordinación de la Gestión y del Grupo Consultivo de Usuarios en relación con la Junta Ejecutiva (DP/1995/6) y, en ese contexto, recuerda que la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas no se convertirá en un nuevo organismo;

3. Hace suya la recomendación de que el Comité de Coordinación de la Gestión proporcione orientación operacional y dirección de la gestión a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas a fin de asegurar la aplicación de las decisiones de la Junta Ejecutiva, y que las funciones del Comité de Coordinación de la Gestión incluyan la supervisión del Reglamento Financiero y del programa y presupuesto anuales de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, teniendo presente la función y las responsabilidades de la Junta en tal sentido;

4. Respalda además el papel del Grupo Consultivo de Usuarios definido en los documentos DP/1994/62/Add.1 y DP/1995/6;

5. Observa que el Comité de Coordinación de la Gestión y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas tendrán debidamente en cuenta las recomendaciones dimanantes del Grupo Consultivo de Usuarios de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas;

6. Observa además que el Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas informará al Secretario General y a la Junta Ejecutiva por conducto del Comité de Coordinación de la Gestión;

7. Decide que se establezca inicialmente una reserva operacional de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas a un nivel igual al 20% del presupuesto administrativo anual de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, redondeada a la centena de miles de dólares más próxima;

8. Pide al Comité de Coordinación de la Gestión y al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas que sigan examinando el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, teniendo en cuenta su experiencia y las observaciones de la Comisión Consultiva

en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el documento DP/1995/13 y pide al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas que informe a la Junta Ejecutiva sobre los resultados de su examen en su período de sesiones anual de 1995.

10 de enero de 1995

95/2. Traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn

La Junta Ejecutiva

1. Respalda la propuesta del Secretario General de aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Alemania para trasladar la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn a contar de mediados de 1996;

2. Autoriza al Administrador para que, previa aceptación en principio del Secretario General, continúe las conversaciones sobre las condiciones del ofrecimiento para resolver las cuestiones pendientes y ultimar los arreglos del traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn en julio de 1996.

10 de enero de 1995

95/3. Informes sobre verificación de cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1995/10 y Add.1) y de las observaciones formuladas sobre el informe por las delegaciones;

2. Expresa su reconocimiento a la Junta de Auditores por sus valiosas contribuciones y recomendaciones encaminadas a ayudar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a mejorar sus operaciones;

3. Observa con satisfacción que se han hecho progresos considerables en la aplicación de las recomendaciones contenidas en informes anteriores de la Junta de Auditores;

4. Observa también que el Administrador ha adoptado o adopta medidas para tener en cuenta todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores;

5. Observa con reconocimiento las iniciativas del Administrador de establecer un mecanismo eficaz y eficiente de responsabilidad, en cumplimiento de las resoluciones 47/211 y 48/218 de la Asamblea General;

6. Toma nota del plan trienal de utilización de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

7. Pide al Administrador que presente anualmente un informe sobre la situación de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno como parte del examen anual de la situación financiera.

11 de enero de 1995

95/4. Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Decide restablecer, con carácter excepcional y por única vez, la cifra indicativa de planificación para Haití correspondiente al quinto ciclo al nivel original establecido en virtud de la resolución 90/34, que dio por resultado un aumento de 11.303.000 dólares;

2. Decide además entregar el 50% de esa financiación inmediatamente y entregar el resto tras celebrar nuevos debates sobre la cuestión en su tercer período ordinario de sesiones de 1995 sobre la base de un informe del Administrador acerca de los progresos alcanzados en la utilización de todos los recursos disponibles del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Pide al Administrador, en el contexto de la labor sobre las nuevas disposiciones relativas al quinto ciclo de programación, que formule propuestas sobre los medios de mejorar la capacidad del PNUD de responder financieramente a situaciones excepcionales y de emergencia.

13 de enero de 1995

95/5. Funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Decide que el segmento de la Junta Ejecutiva correspondiente al Fondo de Población de las Naciones Unidas normalmente se celebre al principio o al fin de los períodos de sesiones ordinarios y anuales, teniendo presente la necesidad de aplicar un enfoque más coordinado al debate de los programas por países;

2. Decide además que en toda la documentación de la Junta Ejecutiva se indique claramente si ésta se refiere al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o a segmentos del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

/...

3. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que aumenten aún más la colaboración entre sus organizaciones en la secretaría de la Junta Ejecutiva y que consideren la posibilidad de designar a un funcionario del Fondo de Población de las Naciones Unidas para la secretaría de la Junta Ejecutiva en una categoría apropiada;

4. Pide además al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que consideren los modos de fortalecer su cooperación en los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Junta Ejecutiva.

13 de enero de 1995

95/6. Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1994/58) y recuerda su decisión 93/33, de 18 de junio de 1993;

2. Apoya las iniciativas del Administrador encaminadas a:

a) Promover las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la aplicación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y de sus anexos regionales, especialmente la reorganización de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana y sus actividades a la luz de la Convención;

b) Velar por que la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana apoye activamente la Convención y sus anexos regionales y por que los Representantes Residentes en los países miembros de las organizaciones regionales y subregionales, particularmente en África, y en otros países afectados participen activamente en la aplicación de la resolución 49/234 de la Asamblea General, que requiere la adopción de medidas urgentes para África;

3. Alienta al Administrador, a la luz de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, a que adopte las disposiciones necesarias para cambiar el nombre de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana manteniendo sus siglas;

4. Invita a los países donantes, organizaciones y otras partes interesadas a que apoyen las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana.

13 de enero de 1995

95/7. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva
en su primer período ordinario de sesiones de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el primer período ordinario de sesiones de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Eligió a los siguientes integrantes de la Mesa para 1995:

Presidente: Excmo. Sr. Zbigniew Maria WLOSOWICZ (Polonia)

Vicepresidentes: Excmo. Sr. Ahmed SNOUSSI (Marruecos)
Sr. R. Carlos SERALE di CERISANO (Argentina)
Sr. Hong Jae IM (República de Corea)
Sra. Anne-Birgitte ALBRECHTSEN (Dinamarca)

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su primer período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/L.1);

Aprobó el informe del tercer período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1995/2);

Adoptó la decisión 95/5, de 13 de enero de 1995, relativa al funcionamiento de la secretaría de la Junta Ejecutiva;

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones que celebrará en Nueva York, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Segundo período ordinario de sesiones de 1995: 3 a 7 de abril de 1995

Período de sesiones anual de 1995: 5 a 16 de junio de 1995

Tercer período ordinario de sesiones de 1995: 28 de agosto a 1º de septiembre

Convino en que en esos períodos de sesiones examinaría los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

/...

Tomó nota del informe del Administrador sobre el marco para el próximo período de programación (DP/1995/3);

Adoptó la decisión 95/4, de 13 de enero de 1995, titulada "Necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo";

TEMA 3: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó el primer programa para la República Checa (DP/CP/CEH/1 y Corr.1);

Tomó nota del proyecto revisado de mandato de las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP que figura en el documento DP/1995/5 y las observaciones formuladas al respecto;

TEMA 4: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Adoptó la decisión 95/1, de 10 de enero de 1995, sobre la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas;

TEMA 5: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

Tomó nota del informe provisional de la Directora Ejecutiva del FNUAP sobre las prioridades del programa y dirección futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (DP/1995/8);

TEMA 6: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PNUD Y DEL FNUAP

Adoptó la decisión 95/3, de 11 de enero de 1995, sobre los informes de verificación de cuentas del PNUD;

Tomó nota del documento del FNUAP relativo a los informes sobre comprobación de cuentas (DP/1994/54);

TEMA 7: PROPUESTA DE TRASLADO DE LA SEDE DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DE GINEBRA A BONN

Adoptó la decisión 95/2, de 10 de enero de 1995, sobre el traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a Bonn;

TEMA 8: OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REGIÓN SUDANOSAHELIANA

Adoptó la decisión 95/6, de 13 de enero de 1995, sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana.

13 de enero de 1995

95/8. Asistencia al pueblo palestino

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del presente informe;
2. Insta a la comunidad internacional de donantes a que aumente sus contribuciones al Programa de Asistencia al Pueblo Palestino y a que aproveche su inigualable y eficaz capacidad de prestar servicios.

4 de abril de 1995

95/9. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del presente informe;
2. Hace un llamamiento a todos los países donantes, organizaciones y otras partes interesadas para que hagan contribuciones voluntarias al Fondo;
3. Alienta al Administrador a que continúe circunscribiendo las actividades del Fondo al desarrollo comunitario, con una mayor concentración en los proyectos en los que participen las autoridades locales, el sector privado y la sociedad en general, en el contexto del mandato que se le ha asignado.

6 de abril de 1995

95/10. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con profunda preocupación de las declaraciones hechas por el Administrador y la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ante la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones y expresa su profunda preocupación acerca de la grave situación financiera y administrativa por la que atraviesa el Fondo;

2. Toma nota también de los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Administrador y la Directora para tratar de superar dicha situación;

3. Pide al Administrador que, en colaboración con la Directora y el Comité Consultivo:

a) Presente a la mayor brevedad un análisis pormenorizado de las razones que provocaron la situación financiera y administrativa por la que atraviesa el Fondo, así como de su alcance y consecuencias, a todos los niveles, para el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que incluya un balance actualizado de las finanzas del Fondo, así como los detalles del funcionamiento de la reserva operacional del mismo y las directrices que rigen el acceso a ella;

b) Presente a la brevedad un informe sobre todas las cuestiones relacionadas con las medidas tomadas para fortalecer los mecanismos de supervisión financiera, administrativa y de gestión del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, incluido el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo que respecta a brindar supervisión y sistemas;

c) Elaborar sin dilación un plan que sienta una base financiera, administrativa y de gestión sólida para el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, en el cual se incluya la posibilidad de que la Junta Ejecutiva intervenga, y que lo presente a la Junta en su período anual de sesiones de 1995;

4. Decide que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer reexamine las operaciones del Fondo, incluidos sus costos administrativos a la vez que sus compromisos, en la forma en que fueron presentados a la Junta Ejecutiva, entre ellos sus actividades financieras relacionadas con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; y que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer haga todo lo posible por reducir el volumen y la cantidad de compromisos y desembolsos, de conformidad con los ingresos proyectados, e informe sobre esos esfuerzos a la Junta, teniendo en cuenta las responsabilidades especiales del Fondo respecto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

5. Decide también, sobre la base de la información proporcionada a la Junta Ejecutiva acerca de los compromisos y actividades previstos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en relación con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que, a partir del día de hoy, el Fondo no contraerá ningún nuevo compromiso antes de que la Junta Ejecutiva delibere sobre las cuestiones que figuran en los documentos solicitados supra;

6. Pide al Administrador que, en colaboración con la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, celebre una reunión oficiosa de la Junta Ejecutiva a más tardar en mayo de 1995, a fin de presentar un

informe sobre los avances logrados en torno a las cuestiones mencionadas, así como una síntesis del informe de auditoría interna;

7. Pide también al Administrador que comunique a la Junta de Auditores el deseo de la Junta Ejecutiva de que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sea incluido con carácter prioritario en su programa de trabajo en curso;

8. Decide examinar, en su período anual de sesiones de 1995, el mandato y los medios de financiación para una evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

9. Decide también, a la luz de lo antedicho y en espera de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, aplazar hasta el primer período ordinario de sesiones de 1996 el examen del rumbo futuro del Fondo.

7 de abril de 1995

95/11. Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Insta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, conjuntamente con los demás organismos copatrocinadores, a que participen activamente en el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y a que apoyen al Director Ejecutivo del Programa;

2. Toma nota con satisfacción de la Declaración de la Cumbre de París, celebrada el 1º de diciembre de 1994, sobre el SIDA;

3. Insta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas a que tomen todas las medidas pertinentes en el marco del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para aplicar la Declaración de la Cumbre de París sobre el SIDA;

4. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas que elaboren una estrategia para incluir los componentes de VIH/SIDA en sus programas y actividades ordinarias, en el marco del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

5. Insta al Administrador a que vele por que los funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH, mencionados en el párrafo 23 de la decisión 93/35 del Consejo de

/...

Administración, desempeñen sus funciones en estrecha colaboración con el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y de conformidad con sus objetivos.

7 de abril de 1995

95/12. Cuestiones relativas a los países menos adelantados

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe del Administrador que figura en el documento DP/1995/19 y los esfuerzos desplegados para atender las necesidades y prioridades especiales de los países menos adelantados;

2. Acoge con agrado el establecimiento de un vínculo institucional entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a los efectos de coordinar e intercambiar información sobre cuestiones relativas a los países menos adelantados;

3. Toma nota con reconocimiento de la labor realizada por el Fondo de Medidas Especiales para los países menos adelantados, el cual viene prestando una valiosa asistencia a los países menos adelantados, y pide al Administrador que analice la posibilidad de reactivar el Fondo;

4. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que ayude a prestar el apoyo necesario a los preparativos para el examen de mitad de período del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, que tendrá lugar en 1995, y a obtener fondos para la participación de los países menos adelantados;

5. Insta al Administrador a que vele por el ulterior fortalecimiento de la labor de erradicación de la pobreza en las actividades futuras del PNUD y, en particular, a que se dé elevada prioridad a los países menos adelantados, teniendo en cuenta los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

6. Pide al Administrador que mantenga en examen el resultado de las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas y del examen de mitad de período del Programa de Acción, así como sus consecuencias para las intervenciones que efectúe el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los países menos adelantados; y que informe a la Junta Ejecutiva cuando proceda.

7 de abril de 1995

95/13. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva

/...

en su segundo período ordinario de sesiones de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el segundo período ordinario de sesiones de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/L.2/Rev.1);

Aprobó el informe del primer período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/9);

Aprobó las directrices para las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP que figuran en la nota de la secretaría de la Junta Ejecutiva (DP/1995/14);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Período de sesiones anual de 1995:	5 a 16 de junio de 1995
Tercer período ordinario de sesiones de 1995: de	28 de agosto a 1º septiembre de 1995
Primer período ordinario de sesiones de 1996:	16 a 19 de enero de 1996
Segundo período ordinario de sesiones de 1996:	25 a 29 de marzo de 1996
Período de sesiones anual de 1996: 1996	20 a 31 de mayo de
Tercer período ordinario de sesiones de 1996	(Fecha por determinar)

Convino en que en esos períodos de sesiones se examinarían los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: FNUAP: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES

Aprobó la asistencia al Gobierno de Benin (DP/FPA/CP/148);

Aprobó la asistencia al Gobierno de las Comoras (DP/FPA/CP/141);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Mauricio (DP/FPA/CP/143);

/...

Aprobó la asistencia al Gobierno de Mozambique (DP/FPA/CP/142);

Aprobó la asistencia al Gobierno de la República del Sudán (DP/FPA/CP/145);

Aprobó la asistencia a los Gobiernos de Azerbaiyán, Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán (DP/FPA/CP/144);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Camboya: Apoyo al Censo Nacional de Población (DP/FPA/KHM/PROJ/2) y Fortalecimiento de instituciones y mejora de la salud de la familia mediante el espaciamiento de los embarazos (DP/FPA/KHM/PROJ/1);

TEMAS 2 Y 3: PNUD Y FNUAP: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR
PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó la asistencia del FNUAP al Gobierno de Turquía (DP/FPA/CP/147);

Aprobó la asistencia del FNUAP al Gobierno de Indonesia (DP/FPA/CP/146);

Aprobó el quinto programa del PNUD para Turquía (DP/CP/TUR/5);

Aprobó el marco de cooperación del PNUD con Indonesia (DP/CP/INS/5) y tomó nota de la nota del Administrador (DP/CP/INS/NOTE/5);

TEMA 3: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó el primer programa para Belarús (DP/CP/BYE/1);

Aprobó el primer programa para Estonia (DP/CP/EST/1);

Aprobó el primer programa para la República de Kirguistán (DP/P/KYR/1);

Aprobó el primer programa para Letonia (DP/CP/LAT/1)

Aprobó el primer programa para Lituania (DP/CP/LIT/1);

Aprobó el primer programa para la República de Moldova (DP/CP/MOL/1);

Aprobó el primer programa para Ucrania (DP/CP/UKR/1);

Aprobó el primer programa para Uzbekistán (DP/CP/UZB/1);

Aprobó el quinto programa para Barbados (DP/CP/BAR/5);

Aprobó el tercer programa para las Islas Vírgenes Británicas (DP/CP/BVI/3);

/...

Tomó nota del informe general sobre los exámenes de mitad de período (DP/1994/17);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Bangladesh (DP/1995/17/Add.1);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para el Chad (DP/1995/17/Add.2);

Tomó nota del examen de mitad de período del sexto programa para Guatemala (DP/1995/17/Add.3);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Malawi (DP/1995/17/Add.4);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Túnez (DP/1995/17/Add.5);

TEMA 4: PNUD: EVALUACIÓN

Tomó nota del informe sobre evaluación (DP/1995/18);

TEMA 5: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

Adoptó la decisión 95/12, de 7 de abril de 1995, sobre los países menos adelantados;

TEMA 6: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN^a

TEMA 7: PNUD: FUNCIONARIOS NACIONALES DEL CUADRO ORGÁNICO ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EL VIH

Adoptó la decisión 95/11, de 7 de abril de 1995, sobre el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

TEMA 8: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

^a El tema 6 relativo al marco del siguiente ciclo de programación se examinó en consultas oficiosas.

Adoptó la decisión 95/10, de 7 de abril de 1995, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 9: FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
DE LA CAPITALIZACIÓN

Adoptó la decisión 95/9, de 6 de abril de 1995, sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

TEMA 10: PNUD: ASISTENCIA AL PUEBLO PALESTINO

Adoptó la decisión 95/8, de 4 de abril de 1995, sobre la asistencia del PNUD al pueblo palestino.

7 de abril de 1995

95/14. Aplicación de la decisión 94/25: Asistencia a Rwanda

La Junta Ejecutiva

Aprueba que continúe la aplicación de la decisión 94/25, admitiendo cierta flexibilidad en el gasto por sectores de los recursos del tercer programa para Rwanda y autorizando un gasto total de 7,8 millones de dólares, lo que permitirá al FNUAP continuar respondiendo a las necesidades del Gobierno de Rwanda en materia de reconstrucción y desarrollo.

8 de junio de 1995

95/15. Prioridades del programa y orientación futura del Fondo de Población de las Naciones Unidas a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe reproducido en el documento DP/1995/25 y Corr.1;
2. Pide que el futuro programa de asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas se atenga a los principios enunciados en el capítulo II del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
3. Aprueba el esbozo del futuro programa de asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que deberá aplicarse en plena concordancia con

el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

4. Aprueba las esferas básicas de programas relativas a la salud reproductiva, incluidas la planificación de la familia y la salud sexual; la estrategia demográfica y la estrategia para el desarrollo; y la promoción, y pide a la Directora Ejecutiva que concentre la asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas en las esferas básicas, poniendo al mismo tiempo de relieve que la política demográfica es parte integrante de toda estrategia de desarrollo sostenible y la necesidad de que el Fondo de Población de las Naciones Unidas coopere con otras entidades asociadas en la formulación de sus estrategias;

5. Toma nota de los criterios propuestos para la asignación de los recursos; e invita a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas a que perfeccione los criterios propuestos, basándose en las disposiciones pertinentes del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular los párrafos 14.14, 14.15 y 14.16, así como en otros indicadores cualitativos y cuantitativos de interés, y teniendo muy en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones durante el presente período de sesiones y la necesidad de prestar atención especial a los países menos adelantados y a África; y a que informe sobre lo que antecede a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996;

6. Recuerda la decisión 95/11 de la Junta Ejecutiva y, en el contexto del Programa Conjunto y de patrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, destaca la importancia de incorporar aspectos relativos al VIH/SIDA en las actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

7. Pide a la Directora Ejecutiva que, en su informe anual a la Junta Ejecutiva, informe sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

8. Pide asimismo que el Fondo de Población de las Naciones Unidas presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 una breve nota expositiva sobre la conveniencia de que la Junta examine si procede que se haga miembro del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria;

9. Pide además que la Directora Ejecutiva presente un proyecto de misión para el Fondo de Población de las Naciones Unidas basado en el informe reproducido en el documento DP/1995/25 y Corr.1, en el que se tengan debidamente en cuenta los debates habidos en la Junta Ejecutiva, en particular las observaciones formuladas sobre el perfeccionamiento y la definición más apurada de las diferentes esferas de programas y sobre la utilización de la terminología, así como la presente decisión.

14 de junio de 1995

/...

95/16. Plan de trabajo del FNUAP y solicitud de autorización para los gastos de los programas

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las propuestas de la Directora Ejecutiva relativas a la planificación de los recursos para los programas, que figuran en los párrafos 7 a 15 del documento DP/1995/26, y tiene plenamente en cuenta el párrafo 4 de la decisión 95/15;
2. Aprueba la solicitud de autorización para los gastos de los programas para 1996 al nivel de los nuevos recursos programables para 1996, estimados actualmente en 263 millones de dólares;
3. Aprueba la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables con cargo a recursos ordinarios para el período 1997-1999: 280 millones de dólares para 1997, 298 millones de dólares para 1998, y 319 millones de dólares para 1999;
4. Aprueba también la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables procedentes de fondos multilaterales: 15 millones de dólares por año para los años 1996 a 1999.

8 de junio de 1995

95/17. FNUAP/PNUD: Informes dirigidos al Consejo Económico y Social: Actividades complementarias de la resolución 47/199 de la Asamblea General

La Junta Ejecutiva

1. Transmite los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social junto con las observaciones de la Junta Ejecutiva;
2. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que velen por que en los futuros informes sobre la aplicación de la revisión trienal de las políticas se aborden más detalladamente los problemas y oportunidades que se hayan detectado, particularmente sobre el terreno, y figuren las recomendaciones que corresponda, así como las peticiones de que la Junta Ejecutiva imparta orientación;
3. Pide además, al Administrador del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que consideren la posibilidad de preparar un informe

común sobre la aplicación de la revisión trienal de las políticas para las Juntas Ejecutivas del PNUD/FNUAP y el UNICEF, informe que debe contener una sección común y secciones correspondientes al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, respectivamente.

8 de junio de 1995

95/18. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Autoriza al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a continuar con su programa de conformidad con las proyecciones que figuran en el cuadro 3 del documento DP/1995/33, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Reducir los gastos administrativos hasta alcanzar un nivel que se ajuste más a sus actividades proyectadas, teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de que el Fondo mantenga una capacidad apropiada;

b) Examinar nuevamente las proyecciones de ingresos y adoptar las medidas necesarias, informando sobre ellas a la Junta si las proyecciones llegan a ser inferiores en un 10% a las cantidades que figuran en el cuadro 3 del documento DP/1995/33;

c) Poner en marcha lo antes posible procedimientos efectivos de gestión financiera y de los programas para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, incluidos los procedimientos recomendados por los auditores internos y externos, y presentar un informe al respecto a la Junta Ejecutiva el 1º de enero de 1996 a más tardar;

2. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que apliquen las recomendaciones que figuran en la carta sobre asuntos de gestión de la Junta de Auditores y den cuenta de su aplicación a la Junta en los informes solicitados en el párrafo 13 de la decisión;

3. Pide también a la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que se ocupe personalmente del examen periódico de los estados financieros que se indican en el párrafo 59 del documento DP/1995/33;

4. Autoriza la utilización de fondos del PNUD para cubrir, dentro de los límites indicados en el párrafo 5 infra, el déficit de caja del UNIFEM y pide al Administrador que establezca a tal efecto un servicio de sobregiros para el UNIFEM sobre la base de las cuentas entre fondos y que cobre intereses al UNIFEM

/...

por la utilización de ese servicio, de manera que no haya ganancias ni pérdidas para el PNUD;

5. Decide que ese servicio de sobregiros no se podrá utilizar para ningún nuevo compromiso de gastos que contraiga el UNIFEM después del 1º de enero de 1995 y que sólo se podrá utilizar para los compromisos de gastos anteriores durante el período comprendido entre 1995 y 1997, a condición de que el retiro máximo de fondos sea de 4,5 millones de dólares y de que el Administrador informe inmediatamente a la Junta Ejecutiva si supera los 3 millones de dólares;

6. Suspende los requisitos estipulados para la reserva operacional hasta que considere que el UNIFEM se encuentra en una situación financiera estable, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que se financien íntegramente todos los nuevos compromisos de gastos contraídos por el UNIFEM después del 1º de enero de 1995 y que el monto total de esos nuevos compromisos de gastos se sufrague con cargo a los recursos propios del Fondo, aunque se reconoce que el UNIFEM podrá también retirar las cantidades que necesite del servicio de sobregiros del PNUD, dentro de los límites indicados en el párrafo 4 supra, para hacer frente a las obligaciones financieras contraídas antes del 1º de enero de 1995;

b) Que, con objeto de garantizar su transparencia financiera, el UNIFEM continúe calculando una reserva operacional hipotética e informe de ella a la Junta;

7. Observa con preocupación que no se ha dado ninguna explicación satisfactoria y oportuna sobre el modo en que disminuyó la reserva operacional durante 1994 y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que den una explicación lo antes posible;

8. Decide que no se restablecerán el sistema de financiación parcial ni el mecanismo de la reserva operacional del UNIFEM, hasta que se hayan examinado detenidamente los mecanismos de fiscalización pertinentes y se hayan puesto en marcha nuevos procedimientos que garanticen, entre otras cosas, el cálculo preciso y la actualización periódica de la cuantía de reserva, así como el establecimiento de un sistema que alerte con suficiente antelación sobre posibles disminuciones de la reserva en el futuro;

9. Pide al Administrador que examine la posibilidad de que el PNUD asuma la financiación total o parcial de proyectos pertinentes del UNIFEM, con arreglo a los planes y prioridades del PNUD y de los gobiernos receptores;

10. Destaca la importancia de establecer y mantener una vinculación más estrecha entre el PNUD y el UNIFEM y pide al Administrador y a la Directora del UNIFEM que incluyan información sobre esa vinculación en los informes que en el futuro dirijan a la Junta Ejecutiva;

11. Hace suya la propuesta del Administrador de adscribir al UNIFEM a un funcionario de la División de Finanzas del PNUD para que preste asistencia en la vigilancia de los fondos para proyectos e informe al respecto a la División de Finanzas del PNUD y al UNIFEM, sin perjuicio de la autonomía del UNIFEM y sin que aumenten los gastos administrativos del UNIFEM;

12. Pide al Administrador que ponga en marcha lo antes posible su nuevo Sistema de Gestión Financiera de Proyectos y que lo perfeccione para que se pueda dejar constancia de las actividades en curso y los presupuestos virtuales, y exhorta a que el Sistema de Gestión Financiera de Proyectos se establezca lo antes posible como un sistema de información común para el PNUD y el UNIFEM, en sustitución del Sistema de Gestión Presupuestaria del UNIFEM;

13. Pide también al Administrador que le informe sobre las medidas que se adopten una vez que se haya determinado la rendición de cuentas respecto de la actual situación financiera del UNIFEM y sobre las medidas que se adopten para establecer conceptos claros en materia de rendición de cuentas en el UNIFEM y entre el PNUD y el UNIFEM;

14. Pide asimismo al Administrador y a la Directora del UNIFEM que presenten los informes orales o escritos que sean necesarios en relación con la aplicación de la presente decisión en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 1995 y 1996.

14 de junio de 1995

95/19. Cooperación técnica entre los países en desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo de conformidad con lo recomendado por el Comité de Alto Nivel para el Examen de la CTPD en aplicación de la resolución 49/96 de la Asamblea General;

2. Reafirma la importancia que las nuevas orientaciones para la CTPD pueden tener para incrementar tanto la cooperación técnica como la cooperación económica entre los países en desarrollo como instrumentos dinámicos para ampliar la cooperación Sur-Sur;

3. Acoge con agrado los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por promover una orientación más estratégica para las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo concentrando el programa actual en actividades de gran repercusión;

4. Invita al Administrador a que adopte las medidas adecuadas con respecto al fomento y la ejecución de las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social, en la que se pide a todas las partes en las actividades de desarrollo que den preferencia en sus actividades de cooperación técnica a la opción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

5. Invita asimismo al Administrador a que vele por que la Dependencia Especial para la CTPD desempeñe un papel dinámico en el sistema de las Naciones Unidas con el propósito de ampliar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de llevar a efecto la estrategia de las nuevas orientaciones para dicha cooperación, esforzándose al mismo tiempo por reducir los costos de ejecución de los futuros programas de cooperación técnica entre los países en desarrollo.

14 de junio de 1995

95/20. Fondo de Población de las Naciones Unidas:
Arreglos institucionales

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del acuerdo concertado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para designar representantes del FNUAP a los directores de país residentes del FNUAP;

2. Recomienda que el Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones consagrada a las actividades operacionales, y la Asamblea General aprueben ese acuerdo en la inteligencia de que el Fondo de Población de las Naciones Unidas adoptará medidas para intensificar la cooperación con los coordinadores residentes y el apoyo activo a éstos para las actividades operacionales de las Naciones Unidas, teniendo presente la resolución 47/199 de la Asamblea General, y en el entendimiento de que el acuerdo no redundará en gastos administrativos adicionales para el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

14 de junio de 1995

95/21. Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe sobre la Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los

países en desarrollo en el decenio de 1990, reproducido en el documento DP/1995/24/Part II;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995 la propuesta de que, en el marco del programa multinacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que la Iniciativa mundial continúe más allá de 1995 y que incluya en ella una exposición sucinta de los objetivos, modalidades y procedimientos para un posible acuerdo mundial futuro en materia de anticonceptivos;

3. Pide además a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 un informe en el que se reevalúen las futuras funciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas en la determinación y satisfacción de las necesidades por cubrir en materia de contraceptivos y de gestión de la logística.

14 de junio de 1995

95/22. Futuro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Iniciativas para el cambio

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de los progresos realizados tras la aprobación de su decisión 94/14;

2. Acoge con beneplácito el proceso de consultas a que hace referencia el Administrador en su declaración de 13 de junio de 1995 con vistas a aclarar y precisar mejor la función que incumbe al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a tenor de las Iniciativas para el cambio, y pide al Administrador que presente un informe a la Junta Ejecutiva;

3. Exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que, mediante el proceso de las Iniciativas para el cambio, en el marco de las metas y las prioridades aprobadas por la Junta en la decisión 94/14 y teniendo en cuenta que la eliminación de la pobreza es la prioridad absoluta de los programas del PNUD, se concentre en aquellas esferas en que posee ventajas comparativas comprobables, especialmente en la creación de capacidad en las regiones y países más necesitados, sobre todo en los países menos adelantados, en particular en África;

4. Toma nota de la elaboración de un plan estratégico como medio de mejorar la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y poner en práctica las Iniciativas para el cambio, y espera con interés la presentación a la Junta Ejecutiva en su primera reunión de 1996, con vistas a la decisión definitiva que debe adoptarse en el período de sesiones anual de 1996, de una nueva versión perfeccionada y concisa que incluya, entre otras cosas, los elementos siguientes:

a) Una exposición concisa de la misión en que se sinteticen todas las funciones esenciales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo habida cuenta de las metas y los sectores prioritarios indicados en la decisión 94/14;

b) Un ordenamiento jerárquico claro de los objetivos operacionales concebido para transformar en acción la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Un plan de acción amplio, que incorpore indicadores temporales para la concreción de los objetivos y un sistema periódico de presentación de informes a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados.

16 junio de 1995

95/23. Nuevos arreglos sobre programación

La Junta Ejecutiva

I. PRINCIPIOS APLICABLES AL CICLO DE PROGRAMACIÓN¹

1. Reafirma los principios aplicables a todos los países receptores para obtener asistencia sobre la base de las características fundamentales de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que son, entre otros, la universalidad, la neutralidad, el multilateralismo, el carácter voluntario y no reembolsable de la asistencia y la capacidad para atender las necesidades de todos los países receptores de conformidad con su propia política y sus propias prioridades de desarrollo y, en este contexto, reconoce los principios de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que incluyen el carácter progresivo, imparcial, transparente y previsible de la corriente de recursos para todos los países receptores, en particular los países en desarrollo;

¹ Las deliberaciones que culminaron en la adopción de la presente decisión se basaron en información proporcionada a la Junta Ejecutiva en los documentos DP/1994/20; DP/1994/39; DP/1994/59; DP/1995/3; DP/1995/15; y DP/1995/32.

2. Recalca la necesidad de un aumento sustancial de los recursos para las actividades operacionales para el desarrollo en forma previsible, continua y segura y en proporción a las necesidades cada vez mayores de los países en desarrollo;

3. Reconoce que la cooperación para el desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas requiere flexibilidad y transparencia para aumentar la disponibilidad de recursos y la eficiencia de su asignación y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sigue dando prioridad a los países menos adelantados y a los países de bajos ingresos, especialmente de África, y, de conformidad con la decisión 94/14, utiliza los recursos de conformidad con las prioridades de desarrollo fijadas por los propios países receptores y en apoyo de esas prioridades, teniendo presente la necesidad de crear incentivos para que sus programas y proyectos surtan mayores efectos y sean más eficaces;

4. Decide concentrar más las actividades de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los tres objetivos y las cuatro esferas prioritarias² indicadas en la decisión 94/14, reconociendo en particular que la erradicación de la pobreza debe constituir la prioridad básica de las actividades del Programa, y teniendo en cuenta que en la decisión 95/22, relativa al futuro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ha aclarado y afinado más la función que le cabe;

5. Destaca que las prioridades nacionales de desarrollo deben constituir el principal factor determinante de los programas que reciben apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los cuales deben seguir siendo impulsados por los países, y que incumbe a los gobiernos receptores la responsabilidad primordial por la formulación de las estructuras de cooperación con el Programa;

6. Destaca la función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como programa operacional en los países y, en este contexto, destaca además la necesidad de mejorar la función operacional del coordinador residente en el país en estrecha colaboración con el gobierno de éste y de descentralizar

² Los tres objetivos aprobados en la decisión 94/14 son: el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo humano sostenible, la asistencia para que el sistema de las Naciones Unidas se convierta en una fuerza unificada y poderosa para el desarrollo humano y la concentración de los recursos del PNUD para aportar a los países en que realiza actividades la máxima contribución a ciertos aspectos importantes del desarrollo humano sostenible.

Las cuatro esferas prioritarias aprobadas en la decisión 94/14 son: la erradicación de la pobreza, el empleo, la regulación ambiental y el adelanto de la mujer.

más autoridad fuera de la sede a fin de que el sistema de las Naciones Unidas surta los mayores efectos en el proceso de desarrollo;

II. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

7. Decide utilizar a efectos de planificación la cifra inicial de 3.300 millones de dólares para recursos básicos en el trienio que comienza en 1997 y pide al Administrador que tome todas las medidas necesarias para allegar por lo menos esos recursos financieros estimados;

8. Recalca que el aumento de las contribuciones voluntarias para recursos básicos debe seguir constituyendo la tarea central para todos los donantes, en particular los donantes tradicionales, y para la labor del Administrador en materia de movilización, el cual debe apuntar a ampliar la base de recursos y encontrar nuevos donantes que aporten contribuciones para recursos básicos;

9. Reconoce asimismo la importancia de los recursos no básicos, incluida la participación en los gastos y las fuentes no tradicionales de financiamiento, como mecanismo para incrementar la capacidad y complementar los medios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para alcanzar los objetivos y prioridades enunciados en la decisión 94/14;

10. Insta al Administrador a que estudie otras fuentes no tradicionales de financiamiento, como bancos multilaterales y regionales u organizaciones no gubernamentales, a fin de movilizar recursos adicionales para el Programa;

III. ARREGLOS PARA LA PROGRAMACIÓN

11. Acepta en principio el ciclo de programación trienal renovable propuesto en el documento DP/1995/32;

12. Decide que los gobiernos receptores, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establezcan las nuevas estructuras de cooperación con los países (programas por países) y las presenten para su aprobación a la Junta Ejecutiva; decide asimismo volver a examinar en su primer período ordinario de sesiones de 1996 la participación que le cabe en los procesos y procedimientos de programación;

13. Reconoce el vínculo que existe entre las estructuras de cooperación con los países y los planes y estrategias de desarrollo nacional de los países receptores, así como con la nota sobre la estrategia preparada por el propio país, como marco general de la cooperación internacional para el desarrollo partiendo del hecho de que incumbe al gobierno la responsabilidad primordial por la coordinación de la asistencia de toda índole de conformidad con sus propias prioridades y estrategias;

14. Decide que las estructuras para la cooperación con los países deben ser establecidas de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General y, en particular, deben hacer hincapié en el método programático, la ejecución por los gobiernos y el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y evaluación;

IV. MECANISMO DE FINANCIACIÓN

15. Decide instituir un nuevo objetivo trienal, más flexible, para la asignación a los países de recursos del ciclo básico;

16. Decide que los criterios a fin de determinar quiénes pueden obtener asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sean los mismos en el caso de todos los recursos básicos programables;

17. Aprueba la asignación de los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se indica en el cuadro adjunto³;

18. Decide impartir las siguientes directrices básicas para la asignación de recursos con cargo a la partida 1.1.2 del cuadro a que se hace referencia en el párrafo precedente:

a) Como indicó el Administrador, la presunción de que, de haber buenos programas, para los efectos de la planificación inicial la suma asignada a un país con cargo a la partida 1.1.2 será en general proporcionalmente comparable (como se indica en el cuadro adjunto) a la que reciba con cargo a la partida 1.1.1;

b) El proceso de asignación de recursos debe ser transparente y ajustarse a la orientación general hacia la pobreza que trasunta la asignación a los países de bajos ingresos y a los países menos adelantados indicada en el párrafo 24 de la presente decisión y mantener la misma distribución por región que en el caso de la partida 1.1.1;

c) Los arreglos de programación para las partidas 1.1.1 y 1.1.2 serán los mismos;

d) La necesidad de que los países cuya capacidad para formular programas sea limitada se beneficien plenamente de los fondos con cargo a la partida 1.1.2

³ Las distintas proporciones de los recursos totales que se indican en el cuadro adjunto serán aplicables al total de recursos disponibles en el período 1997-1999, salvo las que figuran en las partidas 2.1, 3.2, 4.1 y 4.2, que han de ser objeto de nuevas deliberaciones en el contexto de la presentación del proyecto de presupuesto bienal a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995.

mediante, entre otras cosas, un incremento de su capacidad en materia de preparación y ejecución de programas a fin de darles mayor acceso a esta partida;

e) La necesidad de que los países cuya asignación anual con cargo a la partida 1.1.1 sea inferior a 300.000 dólares de los EE.UU. conserven una masa crítica mínima de recursos haciendo asignaciones con cargo a la partida 1.1.2 que sean conformes al derecho que les cabe a los recursos de esa índole;

f) La importancia de la calidad de los programas, incluido el grado en que las propuestas de programas apunten a promover actividades de alto nivel en las esferas prioritarias del desarrollo humano sostenible que se indican en la decisión 94/14, especialmente la erradicación de la pobreza, y el entorno propicio que se necesita para ese objetivo;

	Asignaciones durante el quinto ciclo		Asignaciones propuestas para el próximo período (porcentaje)	
	Millones de dólares EE.UU.	Porcentaje		
1.0 Programas y proyectos				
<u>Nacionales</u>				
1.1	Objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos:			
1.1.1	Recursos asignados a los países de manera inmediata	526	53,5	30,0
1.1.2	Recursos asignados a nivel regional para su aplicación ulterior en los países	—	—	20,0
1.1.3	Recursos para el desarrollo en los países en situaciones especiales	13	1,3	5,0
		539	54,8	55,0
<u>Multinacionales</u>				
1.2	Actividades regionales	56	5,7	7,6
1.3	Actividades mundiales, interregionales y especiales	25	2,5	4,2
		81	8,2	11,8
<u>Otros</u>				
1.4	Evaluación	1	0,1	0,3
1.5	Recursos especiales para las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo	2	0,2	0,5
1.6	Recursos para la ejecución	55	5,6	3,0
		58	5,9	3,8
	Subtotal	678	68,9	70,6
2.0 Ejecución de programas y servicios técnicos				
2.1	Apoyo a los programas y actividades de desarrollo del PNUD	33	3,3	3,0
2.2	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la formulación de políticas y programas	16	1,6	2,0
2.3	Servicios de apoyo técnico de los organismos especializados de las Naciones Unidas	11	1,1	1,6
2.4	Otros	35	3,5	—
	Subtotal	95	9,5	6,6
3.0 Apoyo al sistema de las Naciones Unidas y coordinación de la ayuda				
3.1	Apoyo de los programas a los coordinadores residentes y coordinación de la ayuda	—	—	1,7
3.2	Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	43	4,4	4,3
	Subtotal	43	4,4	6,0
4.0 Presupuesto bienal				
4.1	Sede del PNUD	70	7,1	6,8
4.2	Oficinas exteriores del PNUD	100	10,1	10,0
	Subtotal	170	17,2	16,8
	Total	986	100,0	100,0

g) Las asignaciones de recursos con cargo a las partidas 1.1.1 y 1.1.2 se examinarán simultáneamente, reconociendo al mismo tiempo la importancia de que los programas financiados con cargo a la partida 1.1.2 se ajusten a los programas y las estrategias nacionales de desarrollo;

h) El hecho de que hay que tener en cuenta las necesidades y oportunidades especiales en materia de fomento de la capacidad que puedan aparecer en los distintos países;

i) La necesidad de promover un diálogo normativo respecto de la asignación de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de que exista una estrecha colaboración entre los gobiernos, los representantes residentes y el Programa en la adopción de decisiones relativas a esa asignación;

j) La necesidad de aumentar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en todos los niveles a los efectos de la gestión de los programas;

k) La necesidad de dar más autoridad al representante residente para que apruebe, con participación del gobierno, programas y proyectos en el país y de aumentar su responsabilidad respecto de esos proyectos y programas;

19. Decide, habida cuenta de las necesidades especiales de los países con economías en transición, asignar un 0,5% adicional de los recursos totales a la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes. Los recursos se distribuirán a razón de un 0,2% con cargo a la partida 1.2, un 0,15% con cargo a la partida 2.2; y un 0,15% con cargo a la partida 2.3;

20. Autoriza al Administrador, tomando nota de la conclusión 95/6 a que llegó el Comité del Programa y del Presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en su 11º período de sesiones, para que asigne en el año 1997 una suma de 3 millones de dólares por una sola vez y a título excepcional a fin de facilitar la terminación gradual de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el programa del Director del país de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y para que ésta pueda mantener sus servicios esenciales en apoyo de las prioridades de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el terreno en su ciclo presupuestario para el bienio 1996-1997;

V. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

21. Aprueba la metodología para la distribución de recursos para los programas por países que se describe en los párrafos 74 y 75 del documento DP/1995/32, incluidos los siguientes criterios básicos que se indican en la sección V de ese documento: producto nacional bruto per cápita y población total, con utilización de las ponderaciones actuales y los datos correspondientes a 1994 (o sus estimaciones más recientes); eliminación de los puntos complementarios; aumento de los umbrales de reclasificación; ajuste de los límites mínimos⁴ y una prima apropiada para los países menos adelantados en consonancia con los requisitos a que se hace referencia en el párrafo 24;

22. Toma nota de la distribución de recursos indicada en la columna 6 del cuadro 4 del documento DP/1995/32, reconociendo que se trata de estimaciones preliminares que serán actualizadas mediante datos correspondientes a 1994, y pide que en su período ordinario de sesiones de 1996 le sea indicado el objetivo definitivo en cuanto a la asignación a cada uno de los países receptores de recursos con cargo a las cifras de recursos básicos en la partida 1.1.1;

23. Decide que los países que excedan los umbrales de reclasificación en un año del próximo ciclo seguirán siendo países receptores durante los tres años que le sigan y que en el curso de ellos se suprimirá progresivamente la asignación de recursos en su favor con cargo a fondos básicos;

24. Decide que el Administrador se fije el objetivo de que el 88% de todas las asignaciones de recursos con cargo a fondos básicos beneficien a los países de bajos ingresos y el 60% a los países menos adelantados e insta al Administrador a que tenga en cuenta esos objetivos en todas las actividades de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

25. Autoriza al Administrador a que, en el período de programación, aumente o reduzca proporcionalmente los niveles de programación autorizados en el caso de que las estimaciones de la disponibilidad de recursos sean superiores o inferiores a la cifra indicada en el párrafo 7 de la presente decisión;

26. Pide al Administrador que le presente cada año, para la adopción de las decisiones que procedan, un informe acerca de la gestión de los arreglos de programación y de las asignaciones de recursos efectivamente hechas a cada país;

VI. EXAMEN POR LA JUNTA EJECUTIVA

⁴ Se trata del 90% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita es inferior a 750 dólares de los EE.UU.; 80% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita va de 750 a 1.500 dólares de los EE.UU.; 70% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita va de 1.500 a 4.700 dólares de los EE.UU.; y 60% para los países cuyo producto nacional bruto per cápita excede de 4.700 dólares de los EE.UU.

27. Decide aplicar la presente decisión en el período comprendido entre julio de 1995 y junio de 1997 a los efectos de la programación de las actividades correspondientes a los años 1997 y sucesivos a fin de que el Administrador pueda llevar a la práctica las iniciativas de cambio y prestar apoyo a la labor nacional encaminada a la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo humano sostenible;

28. Pide al Administrador que le presente en su período anual de sesiones de 1996 un informe provisional acerca de la ejecución de los arreglos de programación, el cual contendrá datos acerca de las actividades realizadas, el monto de los recursos financieros correspondientes y la justificación de las actividades realizadas con cargo a las partidas 1.1.2 y 1.1.3;

29. Decide proceder a un examen cabal del período introductorio comprendido entre julio de 1995 y junio de 1997 a los efectos de evaluar la experiencia y determinar los cambios que sea necesario introducir en los nuevos arreglos para la programación.

16 de junio de 1995

95/24. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su período de sesiones anual de 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su período de sesiones anual de 1995 (DP/1995/L.3);

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/16);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Tercer período ordinario de sesiones de 1995:	11 a 15 de septiembre 1995
Primer período ordinario de sesiones de 1996:	16 a 19 de enero de 1996
Segundo período ordinario de sesiones de 1996:	25 a 29 de marzo de 1996
Período de sesiones anual de 1996:	10 a 21 de junio de 1996

Tercer período ordinario de sesiones de 1996: 9 a 13 de septiembre
de 1996

Convino en que en esos períodos de sesiones se examinarían los temas enumerados en el anexo.

TEMA 2: FNUAP: INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA Y
ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS

Tomó nota del informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1994 (DP/1995/24/Part I);

Aprobó la decisión 95/14, de 8 de junio de 1995, sobre la aplicación de la decisión 94/25: Asistencia a Rwanda;

Aprobó la decisión 95/15, de 14 de junio de 1995, sobre las prioridades del programa y la orientación futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

Aprobó la decisión 95/16, de 8 de junio de 1995, sobre el plan de trabajo del FNUAP para 1996-1999 y la solicitud de autorización para los gastos de los programas;

Aprobó la decisión 95/20, de 14 de junio de 1995, sobre el FNUAP: Arreglos institucionales;

Aprobó la decisión 95/21, de 14 de junio de 1995, sobre la Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990;

Tomó nota del informe sobre el estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países (DP/1995/27);

TEMA 3: FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES

Aprobó el aumento de la autorización de financiación destinada al programa para Namibia (DP/1995/28);

TEMA 4: PNUD Y FNUAP: INFORMES AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Aprobó la decisión 95/17, de 8 de junio de 1995, sobre los informes del FNUAP y el PNUD al Consejo Económico y Social: Supervisión de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General;

Tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva del FNUAP (DP/1995/24/Part III) y del informe del Administrador del PNUD (DP/1995/30/Add.3) sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y acordó transmitir las, juntamente con las observaciones de la Junta, al Consejo Económico y Social;

TEMA 5: PNUD/FNUAP: ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN
DE PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Tomó nota del informe del PNUD/FNUAP sobre la armonización de la presentación de presupuestos y cuentas, con las observaciones en él formuladas (DP/1995/29).

TEMA 6: PNUD: INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR
Y CUESTIONES CONEXAS

Tomó nota del informe anual del Administrador correspondiente a 1994: introducción (DP/1995/30); evaluación de los programas principales (DP/1995/30/Add.1); anexo estadístico (DP/1995/30/Add.2); informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para el PNUD (DP/1995/30/Add.4); y subcontratos concedidos y equipo importante encargado (DP/1995/30/Add.5);

Tomó nota del informe sobre la función del PNUD en la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 (DP/1995/35).

TEMA 7: FUTURO DEL PNUD: APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 94/14

Aprobó la decisión 95/22, de 16 de junio de 1995, sobre Iniciativas para el cambio;

TEMA 8: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Aprobó la decisión 95/23, de 16 de junio de 1995, sobre los nuevos arreglos de programación;

TEMA 9: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Aprobó la decisión 95/18, de 14 de junio de 1995, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 10: PNUD: COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Aprobó la decisión 95/19, de 14 de junio de 1995, sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

Tomó nota del informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones (DP/1995/L.5);

TEMA 11: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE
LAS NACIONES UNIDAS

Tomó nota del informe sobre la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (DP/1995/37).

TEMA 12: INFORME SOBRE EL DESARROLLO HUMANO

Tomó nota del informe sobre Informe sobre el Desarrollo Humano (DP/1995/34);

TEMA 13: OTROS ASUNTOS

Tomó nota de que la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana ha adoptado la nueva denominación de "Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía", al tiempo que mantiene la sigla "ONURS".

16 de junio de 1995

95/25. Programas multinacionales

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe (DP/1995/47 y Add.1 a 6);
2. Confirma que la decisión 94/14 de la Junta Ejecutiva debería constituir la base de referencia y de coherencia de todos los futuros programas mundiales, interregionales y regionales apoyados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
3. Alienta al Administrador a que prosiga la tendencia hacia el enfoque programático promoviendo intervenciones menos numerosas y más amplias en apoyo de objetivos regionales, interregionales y mundiales claramente definidos;
4. Subraya la necesidad de realzar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de lograr un diseño y ejecución mejores de los programas multinacionales y reforzar las vinculaciones entre los

/...

programas nacionales y los programas mundiales, interregionales y regionales pertinentes, con miras a mejorar los efectos de todos esos programas;

5. Alienta al Administrador a que identifique y realce la propiedad subregional, regional y nacional de los elementos de programas regionales de manera más sistemática mediante la gestión descentralizada de las actividades y una mayor utilización de entidades regionales y nacionales en la aplicación y establecimiento de las vinculaciones antes mencionadas;

6. Pide al Administrador que vele por que la formulación de los futuros programas regionales, interregionales y mundiales apoyados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se base en un enfoque orientado hacia los resultados a fin de mejorar los efectos de esos programas e incorporar criterios de ejecución claros que permitan evaluar su eficacia;

7. Pide además al Administrador que intensifique los esfuerzos para la movilización de recursos en todas las esferas, en particular respecto de los programas multinacionales.

13 de septiembre de 1995

95/26. Cuestiones relativas al quinto ciclo de programación: cálculo de la bonificación en concepto de independencia

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre las condiciones para optar a la bonificación en concepto de país que ha alcanzado la independencia (DP/1995/46), en el que, entre otras cosas, se incluye el memorando de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas;

2. Tiene en cuenta que en el curso del quinto ciclo de programación han alcanzado la independencia los siguientes países: Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eritrea^a, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Palau, la República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán;

3. Recuerda en este contexto la resolución 2688(XXV) de la Asamblea General, y en particular el párrafo 16 del anexo; la decisión 76/43 del Consejo de Administración, en particular su párrafo b), en el que estableció la bonificación en concepto de independencia, y la decisión 90/34 del Consejo de Administración en la que el Consejo estableció el marco para el quinto ciclo de programación;

^a Designado país menos adelantado en diciembre de 1994.

4. Decide que los países enumerados en el anexo de la presente decisión reúnen las condiciones para optar a la bonificación en concepto de independencia y que esa bonificación se financie inmediatamente con cargo a los recursos del quinto ciclo, en la cuantía indicada en la columna (4) del anexo, a condición de que se cumplan plenamente las asignaciones de créditos existentes, entre otras cosas, para programas nacionales y multinacionales;

5. Pide además al Administrador que abone ulteriormente las sumas restantes de la bonificación que figuran en la columna (5) del anexo de la presente decisión hasta las cuantías que se puedan sufragar con cargo al saldo de recursos programables al final del quinto ciclo;

6. Subraya que los recursos para esta bonificación procederán de los correspondientes al quinto ciclo e imputados a la reserva para recursos no asignados establecida inicialmente en el párrafo 19 de la decisión 90/34 del Consejo de Administración; y que no se arrastrarán al período de programación siguiente las sumas de bonificación restantes no asignadas al final del ciclo;

7. Pide al Administrador que le presente, en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, un informe sobre la aplicación de la presente decisión.

14 de septiembre de 1995

ANEXO

Cálculo de la bonificación en concepto de independencia para países reconocidos con derecho a percibirla durante el quinto ciclo de programación

(En millones de dólares)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Nuevo beneficiario	Decisión	CIP quinto ciclo	Bonificación de independencia ^a	Disponible inmediatamente (párrafo 4 de la decisión ^b)	Saldo restante (3) - (4) (párrafo 5 de la decisión)
Armenia	92/29	0,595	0,589	0,130	0,460
Azerbaiyán	92/29	1,448	0,717	0,172	0,545
Kazakstán	92/29	2,608	0,891	0,230	0,661
Kirguistán	92/29	2,752	0,913	0,238	0,675
República de Moldova	92/29	1,045	0,657	0,152	0,505
Turkmenistán	92/29	1,866	0,780	0,193	0,587
Uzbekistán	92/29	6,283	1,442	0,414	1,028
Bosnia y Herzegovina	93/3	0,600	0,590	0,130	0,460
Croacia	93/3	0,615	0,592	0,131	0,462
Georgia	93/3	0,525	0,579	0,126	0,453
Eslovenia	93/3	0,444	0,567	0,122	0,444
Tayikistán	93/3	3,434	1,015	0,272	0,743
Eritrea	93/22	19,877	3,482	1,494	1,988
ex República Yugoslava de Macedonia	93/22	0,456	0,568	0,123	0,446
Palau	^c	0,229	0,534	0,111	0,423
Total			13,917	4,039	9,878

^a Representa 500.000 dólares más el 15% de la CIP del quinto ciclo.

^b Representa 100.000 dólares más el 5% de la CIP del quinto ciclo (columna 2); para Eritrea, 500.000 dólares más el 5% de la CIP del quinto ciclo.

^c Se le reconoció el derecho a recibir la bonificación antes del quinto ciclo; alcanzó la independencia en octubre de 1994.

95/27. Adquisiciones en los países en desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre adquisiciones en los países en desarrollo (DP/1995/55), así como de las medidas adoptadas y adelantos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para aumentar las adquisiciones en países en desarrollo y ampliar la distribución geográfica de los contratos;
2. Alienta a la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición a que siga coordinando, por conducto del mecanismo del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, las actividades que se realizan dentro del sistema de las Naciones Unidas para aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y países donantes importantes insuficientemente utilizados;
3. Reconoce que una mayor descentralización de las adquisiciones, entre otras cosas, como parte de la ejecución de los programas por las entidades nacionales, ha contribuido en forma significativa al aumento de las adquisiciones en los países en desarrollo;
4. Pide al Consejo Económico y Social que aliente a las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a cooperar con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición mejorando la precisión y la presentación oportuna de los datos suministrados para el informe anual sobre adquisiciones que se presenta a la Junta Ejecutiva y al Consejo Económico y Social;
5. Pide al Administrador que agilice la presentación de informes sobre adquisiciones a fin de garantizar una clara distinción entre las actividades encaminadas a promover las adquisiciones en países en desarrollo y en países donantes importantes insuficientemente utilizados, de conformidad con la decisión 93/38 del Consejo de Administración de 18 de junio de 1993 (párrafo 7) y organizar en consecuencia los datos estadísticos pertinentes.

14 de septiembre de 1995

95/28. PNUD: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

I

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las estimaciones presupuestarias revisadas para el

/...

bienio 1994-1995 y de las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/51 y Add.1), y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/52), así como de la declaración introductoria hecha por el Administrador y de las observaciones formuladas al respecto por la Junta Ejecutiva;

II

Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995

2. Toma nota de las redistribuciones y ajustes incorporados en las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995, en particular de que, con arreglo al párrafo 4 de la decisión 94/29 de la Junta Ejecutiva, de 10 de octubre de 1994, y al párrafo 6 de la decisión 94/32, de 10 de octubre de 1994, las estimaciones presupuestarias bienales correspondientes a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas ya no se presentan como parte del presupuesto bienal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Hace suya la propuesta de presentar las estimaciones presupuestarias correspondientes a la Comunidad de Estados Independientes y a los Estados Bálticos como parte integrante de las estimaciones presupuestarias globales, en coherencia con la presentación de las estimaciones presupuestarias para las regiones en general y las oficinas nacionales en particular;

4. Hace suya, en relación con la Comunidad de Estados Independientes y los Estados Bálticos, la propuesta de compensar, con las economías efectuadas en el presupuesto básico revisado para el bienio 1994-1995, el déficit previsto de ingresos extrapresupuestarios generado por la cofinanciación y las contribuciones en efectivo para sufragar los gastos de las oficinas locales;

5. Aprueba las estimaciones presupuestarias revisadas relativas al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

6. Aprueba consignaciones revisadas por una cantidad de 574.392.700 dólares, en cifras brutas, que se asignarán con cargo a los recursos que indican a continuación y que se destinan a financiar el presupuesto correspondiente al bienio 1994-1995, y resuelve que las estimaciones de ingresos por un monto de 36.700,00 dólares se utilicen para compensar las consignaciones en cifras brutas, lo que dará por resultado consignaciones de 537.692.700 dólares, en cifras netas, según se indica a continuación;

7. Autoriza al Administrador a que, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, redistribuya recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas nacionales y a la sede, hasta un máximo del 5% de la consignación a la que se redistribuyan los recursos.

Estimaciones presupuestarias revisadas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el bienio
1994-1995 correspondientes a servicios a actividades de elaboración y apoyo de programas y a los fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

	APRUEBA:		TOMA NOTA DE:	
	Consignaciones (cifras brutas/ cifras netas)	Ingresos extrapresupues- tarios estimados	Estimaciones totales (cifras brutas/ cifras netas)	
I. RECURSOS DEL PNUD				
A. <u>Actividades básicas del PNUD</u>^a				
Sede ^b	148 568,5	31 951,7	180 520,2	
Oficinas del país	230 305,5	41 771,8	272 077,3	
Actividades básicas del PNUD (cifras brutas)	378 874,0	73 723,5	452 597,5	
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0	
Actividades básicas del PNUD (cifras netas)	342 174,0	73 723,5	415 897,5	
B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u>				
Actividades de elaboración de programas	25 980,6	0,0	25 980,6	
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	93 157,3	0,0	93 157,3	
Servicios de ejecución de proyectos y programas				
Servicios de apoyo al desarrollo	6 225,0	0,0	6 225,0	
Oficina de Servicios Institucionales de Adquisición	6 140,3	3 552,8	9 693,1	
Voluntarios de las Naciones Unidas	33 619,9	2 725,3	36 345,2	
Ejecución nacional	3 263,4	0,0	3 263,4	
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	49 248,6	6 278,1	55 526,7	
Apoyo a los programas ^c	2 300,0	0,0	2 300,0	
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	170 686,5	6 278,1	176 964,6	
C. <u>Total de recursos del PNUD</u>				
Recursos brutos	549 560,5	80 001,6	629 562,1	
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0	
Recursos netos	512 860,5	80 001,6	592 862,1	
II. RECURSOS DE LOS FONDOS				
A. FNUDC	10 651,9	0,0	10 651,9	
B. FRNUERN y FNUCTD	1 653,1	314,1	1 967,2	
C. ONURS	6 614,8	3 736,5	10 351,3	
D. UNIFEM	5 912,4	298,8	6 211,2	
Total	24 832,2	4 349,4	29 181,6	
III. TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DEL PNUD				
Consignaciones brutas	574 392,7	84 351,0	658 743,7	
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0	
Consignaciones netas	537 692,7	84 351,0	622 043,7	

^a El Administrador está autorizado, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del PNUD, a redistribuir recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas del país y a la sede, hasta un valor máximo del 5% al que se redistribuyen recursos de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva.

^b Los ingresos extrapresupuestarios son ingresos procedentes de fuentes externas y no incluyen los reembolsos de dependencias no básicas; estos reembolsos van incluidos en la estimación de las consignaciones a dichas dependencias.

^c Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y a la asociación PNUD-Dirección de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

III

Estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

8. Toma nota con preocupación de la disminución de los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e insta nuevamente a los gobiernos a que incrementen sus contribuciones voluntarias al Programa de manera previsible, continua y garantizada;

9. Pide al Administrador que siga teniendo presente el contexto y estrategia generales en que deben considerarse las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997, en particular las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relativas a las actividades operacionales y las decisiones de la Junta Ejecutiva 94/14, 95/22 y 95/23, así como la necesidad de otorgar prioridad a los países menos adelantados y a los países de bajos ingresos, particularmente en África;

A. Estimaciones presupuestarias de las actividades básicas

10. Aprecia la propuesta del Administrador de mantener una política presupuestaria restrictiva y de aplicar reducciones de volumen con el propósito de dejar un máximo de recursos disponibles para el programa y las actividades de apoyo al programa y, a este respecto destaca la importancia de:

a) Proteger el principio de la rendición de cuentas y evitar toda repercusión negativa en la ejecución del Programa;

b) La política encaminada a reducir un mayor porcentaje de puestos en la sede que en el terreno y utilizar análisis funcionales y criterios coherentes y transparentes para contribuir a un proceso efectivo de racionalización;

c) Situar las capacidades y funciones en ubicaciones óptimas mediante la descentralización y la utilización de recursos externos;

d) Utilizar al máximo los beneficios mediante una mejor gestión de las comunicaciones y la información;

11. Pide al Administrador, en el contexto de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997, una evaluación de las consecuencias de la presente decisión presupuestaria para la capacidad organizativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular la adecuación de los recursos humanos tanto en la sede como a nivel de país, teniendo en cuenta la ventaja comparativa del Programa y la decisión 95/23;

12. Pide al Administrador que mantenga informada a la Junta Ejecutiva acerca de los progresos realizados en materia de agrupamiento de actividades y creación de redes de cooperación, tal como se describe en el inciso a) del párrafo 76 del documento DP/1995/51, así como de las medidas adoptadas para promover servicios comunes con otros organismos de las Naciones Unidas a nivel de país;

13. Toma nota de la propuesta del Administrador de reservar cinco puestos para poder asignarlos ulteriormente y de la información adicional que proporcionó al respecto, así como de la seguridad de que se dedicarán a cumplir los objetivos organizativos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, garantizando más enfoques a nivel de toda la organización, en particular, mejores comunicaciones entre las oficinas regionales y la prestación de servicios a la red de oficinas nacionales;

14. Pide a este respecto al Administrador que informe a la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca de las consignaciones definitivas de los puestos tan pronto como sea posible, y a más tardar antes del segundo período ordinario de sesiones de 1996 de la Junta Ejecutiva;

15. Destaca la necesidad de mejorar la gestión de los recursos humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante, entre otras cosas, el mejoramiento de la capacitación, la contratación ininterrumpida de nuevo personal calificado, sobre todo de categorías subalternas, las medidas de transición y el empleo en el exterior;

16. Aprueba las propuestas del Administrador hechas en los párrafos 151 a 157 del documento DP/1995/51, relativas a las separaciones del servicio y las medidas de transición mediante una imputación por única vez al saldo de los recursos generales;

17. Pide al Administrador que informe sobre la utilización y el estado de dichas reservas en el contexto de la presentación en el futuro de presupuestos bienales;

18. Pide al Administrador, de conformidad con la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva relativa a los nuevos arreglos sobre programación, en particular el nuevo sistema de asignación de recursos, que garantice una flexibilidad adecuada en los destinos del personal para aplicar eficazmente este sistema y proporcionar información a la Junta sobre los criterios por los que se orienta la dotación de personal de las oficinas nacionales;

19. Toma nota con preocupación de la proliferación de dependencias que presentan informes directamente al Administrador e invita al Administrador a que examine la estructura organizativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e informe a la Junta Ejecutiva del resultado de ese examen;

20. Toma nota del ajuste especial realizado en beneficio de la región de África, de conformidad con las iniciativas especiales adoptadas por el Secretario General en el contexto del nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, y del hecho de que ese ajuste no da lugar a reducciones adicionales de personal en otras regiones,

21. Aprueba a este propósito, que el segundo puesto de Director Adjunto en la Dirección Regional de África pase de la categoría D-1 a la categoría D-2;

22. Toma nota de la decisión del Administrador de cambiar el nombre del Regional Directorate for Europe and the Commonwealth of Independent States, que pasará a denominarse Regional Bureau for Europe and the Commonwealth of Independent States;

23. Aprueba las propuestas hechas por el Administrador en los párrafos 113 a 116 del documento DP/1995/51 de proporcionar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la capacidad crítica mínima para llevar a cabo operaciones eficaces y cumplir su función de coordinación para las actividades operacionales de las Naciones Unidas en la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes;

24. Toma nota con reconocimiento de los progresos alcanzados en la puesta en práctica del concepto de centro de servicios regionales en la región de Asia y el Pacífico y la región de África, incluidos la configuración general, el nivel de cobertura, las estimaciones de costos y las fuentes de financiación;

25. Pide al Administrador, a la luz del incremento de recursos no básicos, que analice los efectos en la calidad de las actividades de programa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la relación entre recursos básicos y no básicos y que examine los costos, en particular, los gastos de personal, que entraña la prestación de apoyo operacional y administrativo a actividades no básicas;

26. Hace suya la propuesta de no emprender reducciones de personal en la División de Auditoría y Examen de la Gestión;

27. Subraya la necesidad de mantener una partida adecuada para traducción;

28. Insta al Administrador a que mantenga informada a la Junta Ejecutiva sobre las deliberaciones relativas al reembolso a las Naciones Unidas por los servicios que éstas han prestado al Programa;

29. Decide mantener, de conformidad con las disposiciones de los acuerdos básicos entre los gobiernos anfitriones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los arreglos en virtud de los cuales los gobiernos anfitriones contribuyen al costo de las oficinas del país;

30. Insta enérgicamente a todos los países de Programa, en particular a aquellos que no cumplen, o cumplen sólo parcialmente, su obligación de reembolsar los gastos de las oficinas nacionales, a que aumenten sus contribuciones con miras a cumplir plenamente sus compromisos;

31. Decide examinar en el tercer período ordinario de sesiones de 1996 los principios y criterios para determinar las sumas que habrán de reembolsar los gobiernos anfitriones como contribuciones hacia el costo de las oficinas nacionales;

B. Estimaciones presupuestarias para las actividades de elaboración y apoyo de programas

32. Toma nota de las propuestas presupuestarias relativas a las actividades de elaboración y apoyo de programas;

33. Toma nota además del párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/52) sobre la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas;

34. Toma nota de las explicaciones aportadas por el Administrador sobre las funciones de la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas, y en particular de la información de que la mayoría de las funciones de esa oficina están relacionadas con actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo relativo a proporcionar apoyo y un centro de coordinación para el sistema de coordinadores residentes, y que responderán a la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva;

35. Aprueba de manera provisional la propuesta relativa a la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas que figura en los párrafos 164 a 166 del documento DE/1995/51;

36. Pide al Administrador que informe además a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca de las funciones específicas de los nuevos puestos previstos en la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas, a fin de que la Junta pueda examinar esta cuestión;

37. Pide además a este respecto al Administrador que informe sobre la asistencia prestada al Secretario General para garantizar una coordinación y coherencia políticas en todo el sistema, teniendo en cuenta las deliberaciones pertinentes de los Estados Miembros durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General;

38. Apoya, a este propósito, la fusión del Programa Humanitario y de las funciones de seguridad con la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al

Sistema de las Naciones Unidas, así como el mantenimiento de su financiación con cargo al presupuesto para actividades básicas, con el propósito de dar la máxima eficacia al apoyo que se presta a la función del coordinador residente;

39. Pide al Administrador que examine en el contexto de las futuras presentaciones presupuestarias bienales la carga de trabajo estimada relativa al apoyo de las actividades operacionales de las Naciones Unidas;

40. Toma nota de la intención del Administrador de proporcionar un examen amplio de las actividades de desarrollo del programa sobre el terreno y acontecimientos relativos a los servicios de apoyo en el contexto de las propuestas presupuestarias para el bienio 1998-1999;

41. Toma nota de la reducción de volumen propuesta por el Administrador en relación con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y la intención de incrementar las actividades autofinanciadas de la Oficina, y toma nota además de la estructura de categorías revisada de la Oficina;

42. Aprueba a este respecto y de manera provisional, a reserva de los resultados del examen de los servicios de adquisición que presta la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición en su primer período anual de sesiones de 1996, la reclasificación del puesto de director a la categoría D-2 y la transferencia de la fuente de financiación de dicho puesto a los fondos extrapresupuestarios generados por los servicios de adquisición que presta la Oficina;

43. Toma nota de las economías que se obtendrán como resultado de la decisión 95/2 de trasladar a Bonn la sede del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, e insta al Administrador, a la luz de esas economías, a que incremente las actividades de programa con participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas;

44. Toma nota asimismo de la propuesta de reducción de volumen como consecuencia de la racionalización global del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

45. Pide al Administrador que examine la fórmula para la determinación de la dotación de personal a fin de incrementos al personal en la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas, y que informe a este respecto en el contexto del próximo presupuesto bienal (1998-1999);

C. Estimaciones presupuestarias de los Fondos Fiduciarios

46. Aprueba las propuestas presupuestarias y de dotación de personal del Administrador relativas al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el

Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales y la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía;

47. Pide al Administrador que presente a la Junta Ejecutiva un informe sobre las medidas adoptadas para integrar la labor de la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en el programa básico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la luz de la decisión 93/33 del Consejo de Administración, y sobre las medidas adoptadas para que esa integración quede reflejada en las propuestas para recursos del Programa en el presupuesto bienal para 1998-1999;

D. Otros asuntos

48. Toma nota del informe del Administrador sobre los aspectos presupuestarios, incluidos los niveles de dotación personal, de las funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Protocolo de Montreal, en particular del hecho de que esa participación deberá autofinanciarse;

49. Toma nota del informe del Administrador sobre los arreglos experimentales relativos a las reclasificaciones, que se solicitó en el párrafo 30 de la decisión 93/35 del Consejo de Administración y se reproduce en el documento DP/1995/51/Add.1;

50. Pide al Administrador que presente un informe detallado sobre esta cuestión en el contexto de la presentación del presupuesto revisado para el bienio 1996-1997;

51. Alienta al Administrador a que, en vista del número de informes, exámenes e información separados que solicita la Junta Ejecutiva y en reconocimiento de las posibles consecuencias para la capacidad de planificación y gestión de la aplicación efectiva de la estrategia presupuestaria para 1996-1997, consolide e incorpore las necesidades de información a los informes periódicos que tratan de cuestiones financieras y presupuestarias;

52. Aprueba consignaciones por una suma de 576.807.100 dólares, en cifras brutas, que se asignarán con cargo a los recursos indicados a continuación para financiar el presupuesto correspondiente al bienio 1996-1997, y decide que las estimaciones de ingresos por un monto de 38.000.000 de dólares se utilicen para compensar las consignaciones brutas, como resultado de lo cual las consignaciones netas ascenderán a 538.807.100 dólares, según se detalla a continuación;

53. Autoriza al Administrador a que, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, redistribuya recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a

DP/1996/1

Español

Página 50

las oficinas nacionales y a la sede, hasta un valor máximo del 5% de la consignación a la que se redistribuyen los recursos.

Estimaciones presupuestarias del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el bienio 1996-1997
correspondientes a servicios administrativos, a actividades de elaboración y apoyo de programas a los fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

	APRUEBA:	TOMA NOTA DE:	
	Consignaciones (cifras brutas/ cifras netas)	Ingresos extrapresupues- tarios estimados	Estimaciones totales (cifras brutas/ cifras netas)
I. RECURSOS DEL PNUD			
A. <u>Actividades básicas del PNUD</u>^a			
Sede ^b	142 247,6	36 479,4	178 727,0
Oficinas nacionales	233 723,0	45 267,5	278 990,5
Actividades básicas del PNUD (cifras brutas)	375 970,6	81 746,9	457 717,5
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Actividades básicas del PNUD (cifras netas)	337 970,6	81 746,9	419 717,5
B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u>			
Actividades de elaboración de programas	30 512,5	0,0	30 512,5
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	96 986,7	0,0	96 986,7
Servicios de ejecución de proyectos y programas			
Servicios de apoyo al desarrollo	7 223,4	0,0	7 223,4
Oficina de Servicios Institucionales de Adquisición	4 562,6	3 911,4	8 474,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	32 769,5	2 999,7	35 769,2
Ejecución nacional	3 832,3	0,0	3 832,3
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	48 387,8	6 911,1	55 298,9
Apoyo a los programas ^c	2 300,0	0,0	2 300,0
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	178 187,0	6 911,1	185 098,1
C. <u>Total de recursos del PNUD</u>			
Recursos brutos	554 157,6	88 658,0	642 815,6
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Recursos netos	516 157,6	88 658,0	604 815,6
II. RECURSOS DE LOS FONDOS			
A. FNUDC	9 060,6	0,0	9 060,6
B. FRNUERN y FNUCTD	1 130,1	324,8	1 454,9
C. ONURS	7 242,0	1 207,3	8 449,3
D. UNIFEM	5 216,8	310,1	5 526,9
Total	22 649,5	1 842,2	24 491,7
III. TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DEL PNUD			
Consignaciones brutas	576 807,1	90 500,2	667 307,3
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Consignaciones netas	538 807,1	90 500,2	629 307,3

^a El Administrador está autorizado, dentro de la consignación aprobada para actividades básicas del PNUD, a redistribuir recursos entre los sectores de consignaciones correspondientes a las oficinas del país y a la sede, hasta un valor máximo del 5% al que se redistribuyen recursos de conformidad con el párrafo 53 de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva.

^b Los ingresos extrapresupuestarios son ingresos procedentes de fuentes externas y no incluyen los reembolsos de dependencias no básicas; estos reembolsos van incluidos en la estimación de las consignaciones a dichas dependencias.

^c Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y a la asociación PNUD-Dirección de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

15 de septiembre de 1995

95/29. PNUD: Examen anual de la situación financiera, 1994

/...

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1995/50 y Add.1 a 3);
2. Toma nota con preocupación de la disminución prevista del saldo de los recursos generales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 1996 e insta nuevamente a los gobiernos a que aumenten sus contribuciones voluntarias al Programa de manera previsible, continua y garantizada;
3. Toma nota con reconocimiento del aumento ininterrumpido de la participación de los países en la ejecución del Programa;
4. Toma nota con preocupación de que prosiguen los compromisos y gastos por encima de los fondos disponibles en la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno y pide que se presente a la Junta Ejecutiva, en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, un informe actualizado sobre la marcha del plan trienal sobre la utilización de la Reserva, expuesto en el documento DP/1995/10/Add.1, y pide a la Junta de Auditores que mantenga esta cuestión en constante estudio;
5. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que mantenga en estudio constante su saldo de recursos generales para evitar un saldo excesivo a expensas de una mayor tasa de ejecución del programa;
6. Pide al Administrador que presente a la Junta, en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, un análisis actualizado de la situación de riesgo de la reserva operacional;
7. Aprueba las enmiendas al Reglamento Financiero propuestas por el Administrador;
8. Toma nota del resumen de las observaciones importantes de los auditores externos de los organismos de ejecución en relación con las cuentas de 1993 relativas a gastos sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de las cuentas comprobadas y los informes de comprobación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993 relativos a fondos que les asignó el Programa según se expone en los documentos DP/1995/53 y Add.1;
9. Decide que en lo sucesivo sólo se incluyan observaciones importantes de los auditores externos de los organismos de ejecución sobre gastos sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como parte del examen anual de la situación financiera y que se le presenten a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones, o en fecha anterior, si tales observaciones lo justifican.

15 de septiembre de 1995

/...

95/30. Armonización de la presentación de los presupuestosLa Junta Ejecutiva

1. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que presenten a la Junta los proyectos de decisión sobre consignaciones en los presupuestos antes de someter el presupuesto a las deliberaciones de la Junta;

2. Toma nota del compromiso ininterrumpido del Administrador y de la Directora Ejecutiva de contribuir a la armonización de las presentaciones del presupuesto en respuesta a la decisión 94/30 de la Junta de octubre de 1994;

3. Pide al Administrador y a la Directora Ejecutiva que aceleren sus esfuerzos para contribuir a la armonización de la presentación de los presupuestos y que proporcionen a la Junta Ejecutiva la información siguiente:

a) En el segundo período ordinario de sesiones de 1996:

Un informe verbal de situación, en el que se incluya una identificación de las características comunes de los presupuestos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y una explicación de los aspectos que no son comunes a los presupuestos;

b) En el período de sesiones anual de 1996:

Un informe verbal de situación sobre las medidas necesarias para lograr una mayor armonización que, junto con una reseña del debate mantenido sobre la cuestión durante el período anual de sesiones de la Junta, se transmitirá al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1996;

c) En el tercer período ordinario de sesiones de 1996:

Presentación de propuestas iniciales para la adopción de medidas por la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

4. Pide también al Administrador y a la Directora Ejecutiva que velen porque las propuestas de armonización y presentación de presupuestos promuevan todavía más la provisión de documentos presupuestarios y procedimientos de preparación fáciles de consultar y transparentes.

15 de septiembre de 1995

95/31. Oficina de Servicios para Proyectos: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1995/45);
2. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/60);
3. Aprueba ex post facto el establecimiento de tres puestos adicionales del cuadro de servicios generales, con lo que el total de puestos de plantilla asciende a 244;
4. Pide al Director Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 18 del documento DP/1995/60, lleve a cabo un estudio general de los puestos de plantilla existentes a fin de determinar qué puestos podrían ser abolidos y cuáles deberían ser mantenidos, y que presente un informe a la Junta Ejecutiva a principios de 1996;
5. Aprueba las estimaciones presupuestarias revisadas del bienio 1994-1995 por la cuantía de 58.439.000 dólares;
6. Aprueba las estimaciones presupuestarias del Director Ejecutivo para el bienio 1996-1997 por la cuantía de 61.428.900 dólares;
7. Toma nota de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas están examinando actualmente la naturaleza y las condiciones en que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presta servicios administrativos centrales a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, coincide con las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 13 de su informe (DP/1995/45), y da instrucciones al Director Ejecutivo para que, a principios de 1996, informe sobre los acuerdos concertados para la prestación de tales servicios en el bienio 1996-1997;
8. Toma nota del modelo de gestión financiera elaborado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas con el propósito de establecer y supervisar su presupuesto administrativo, y pide al Director Ejecutivo que, por conducto de la Comisión de Coordinación de la Gestión, informe acerca de cualesquiera cambios significativos de las proyecciones de ingresos;

9. Decide examinar la cuestión de la futura orientación de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en su segundo período ordinario de sesiones de 1996.

15 de septiembre de 1995

95/32. Cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la responsabilidad y a la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

I

Rendición de cuentas y responsabilidad

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para mejorar la situación financiera del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

2. Toma nota de las declaraciones formuladas en la Junta en respuesta a la información recibida del Administrador acerca de cuestiones de responsabilidad y rendición de cuentas relativas al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Pide al Administrador que le presente, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, un informe amplio sobre las políticas y prácticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a la rendición de cuentas del personal en la gestión y la utilización de recursos de programa y administrativos, en particular las medidas adicionales adoptadas para reforzar la rendición de cuentas y la responsabilidad;

4. Pide también al Administrador que incluya propuestas para la presentación periódica apropiada a la Junta de informes sobre la aplicación de esas políticas y prácticas;

II

Evaluación externa independiente

La Junta Ejecutiva

1. Decide que la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se base en el mandato que figura en el anexo de la presente decisión y que el informe del evaluador independiente se presente

/...

directamente a la Junta para su examen en su segundo período ordinario de sesiones de 1996;

2. Decide que el Administrador, en estrecha cooperación con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, según sea el caso, seleccione consultores sobre una base competitiva para realizar la evaluación, manteniendo informada a la Junta del proceso de selección;

3. Decide asimismo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establezca un fondo fiduciario para la financiación de la evaluación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

4. Insta a todos los miembros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que hagan contribuciones para sufragar el costo de la evaluación y acoge con satisfacción las promesas ya hechas por diversos Estados Miembros.

15 de septiembre de 1995

ANEXO

Evaluación externa del UNIFEM: Mandato

1. En su decisión 95/10, de 7 de abril de 1995, la Junta Ejecutiva pidió una evaluación externa del UNIFEM. En una reunión oficiosa celebrada durante su período de sesiones anual de 1995, se facilitó a la Junta Ejecutiva un proyecto de mandato para la evaluación externa del UNIFEM y la Junta pidió que durante el tercer período ordinario de sesiones de 1995 se le presentara información adicional sobre la evaluación externa. De conformidad con lo cual, a continuación se presentan propuestas relativas al alcance de la evaluación, la metodología, la composición del equipo de evaluación y un calendario.

A. Antecedentes

2. En el párrafo 9 del anexo de la resolución 39/125 de la Asamblea General se expresa que "Los recursos del Fondo se utilizarán principalmente en dos esferas prioritarias: en primer lugar, como elemento catalizador, con el objetivo de lograr la participación apropiada de la mujer en las actividades principales de desarrollo, tan frecuentemente como sea posible en las etapas de preinversión; en segundo lugar, para apoyar las actividades innovadoras y experimentales que beneficien a la mujer y estén en consonancia con las prioridades nacionales y regionales". En virtud de ese mandato, el objetivo del UNIFEM se centra en:

a) Promover los intereses de la mujer y servir de catalizador para que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones para el desarrollo y los gobiernos, atiendan dichos intereses; y

b) Apoyar las actividades innovadoras, con la plena participación de la mujer, y demostrar su eficacia para estimular a los principales organismos a que las incorporen en sus programas de desarrollo.

3. Durante su segundo período ordinario de sesiones de 1995, se informó a la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP de la situación financiera con que se enfrentaba el UNIFEM. Como resultado de las deliberaciones correspondientes, en su decisión 95/10, la Junta decidió examinar el mandato y los medios de financiación para una evaluación externa del UNIFEM. Habida cuenta de gran importancia otorgada a las auditorías interna y externa en relación con la situación financiera, se propone que la evaluación externa se centre en los programas, la repercusión y la orientación futura del Fondo. Por consiguiente, el examen debe abarcar las iniciativas en materia de programas y proyectos; la función promotora del UNIFEM y sus efectos; y las políticas y sistemas de gestión. Además, siempre que se considere pertinente, se evaluarán los aspectos y cuestiones financieras relacionadas con la gestión y ejecución de los programas. Se celebrarán consultas con personal de la sede y también con el personal sobre el terreno y con los asociados y beneficiarios fundamentales.

B. Objetivos

4. Teniendo en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Junta Ejecutiva y la Comisión Consultiva, se propone que la evaluación emprenda las siguientes tareas:

a) Valorar y determinar los logros pasados y presentes generales en cuanto a eficacia, repercusiones y sostenibilidad de las actividades de los programas para cumplir el mandato del Fondo;

b) Valorar la estructura y capacidad institucional del Fondo respecto de la utilización de recursos, la ejecución de programas, y las actividades de gestión y control en la sede y en el terreno;

c) Evaluar la eficacia de la labor del Fondo con sus colaboradores tanto en el terreno como en la sede;

d) Formular recomendaciones concretas basadas en los resultados de la evaluación, en la experiencia y a la luz de las estrategias mundiales de acción convenidas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer acerca de las estrategias futuras, programas, estructuras e instrumentos operacionales del UNIFEM en interés de la eficacia, los efectos en el desarrollo, la sostenibilidad y la rendición de cuentas.

C. Alcance de la evaluación

5. Se propone que la evaluación se centre en los aspectos y cuestiones de programación. A la luz de los recientes cambios introducidos en las políticas y sistemas del UNIFEM en materia de gestión y control financiero, deberá prestarse atención también a la adecuación de esos cambios por lo que respecta a la gestión, la ejecución y la supervisión de programas.

6. Por consiguiente, las esferas de interés incluirán: a) las estrategias de los programas; b) el resultado de los programas y proyectos; c) la promoción; y d) la gestión, las finanzas y la administración. A continuación se indican las cuestiones concretas que se abordarán en relación con cada una de esas categorías.

1. Estrategias de los programas

7. Los aspectos fundamentales para la evaluación de las estrategias de los programas son:

a) La medida en que las estrategias del UNIFEM contribuyen a cumplir el mandato del Fondo y responder a las necesidades de las mujeres en los países en desarrollo;

b) La capacidad del UNIFEM para incorporar en sus estrategias los problemas decisivos con que se enfrentan las mujeres;

c) El equilibrio entre los recursos disponibles para el UNIFEM (inclusive la especialización y gestión financiera y técnica) y la escala de sus actividades.

2. Resultados del Programa

8. Teniendo en cuenta el alcance de la labor del UNIFEM, particularmente para atender las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y para potenciar el papel de la mujer, las cuestiones fundamentales para la evaluación del resultado de los programas son:

a) La calidad del diseño y ejecución de programas y proyectos, incluidos los mecanismos de supervisión y control financiero, las limitaciones, y el respaldo técnico;

b) El alcance y la eficacia de las actividades del UNIFEM para pasar de un enfoque centrado en los proyectos a un enfoque centrado en el programa;

c) El grado en que el apoyo del UNIFEM a los grupos, redes y coaliciones de mujeres ha fortalecido la capacidad de esos grupos para contribuir a la potenciación del papel de la mujer y a un desarrollo en que se tengan en cuenta las diferencias de trato por razón del género;

d) El grado en que la colaboración del UNIFEM con otros organismos de las Naciones Unidas ha reforzado la capacidad de uno y otros para trabajar en pro de la potenciación del papel de la mujer;

e) La capacidad de las organizaciones no gubernamentales que ejecutan programas del UNIFEM para cumplir con el requisito de presentación de informes;

f) La eficacia de las iniciativas encaminadas a destacar la importancia de los intereses de la mujer, particularmente las que se proponen lograr una planificación del desarrollo que tenga en cuenta las diferencias de trato en función del género;

g) La sostenibilidad de las intervenciones del UNIFEM en el contexto de las limitaciones y problemas que afectan particularmente a las mujeres en los países en desarrollo y a las mujeres que viven en condiciones de pobreza y en diferentes medios culturales;

h) La disponibilidad de expertos en cuestiones técnicas y sectoriales para el desarrollo y la ejecución de programas.

3. Promoción

9. Dado el mandato del UNIFEM de promover la participación de la mujer en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional, los aspectos fundamentales que se deben evaluar son:

a) El grado en que el UNIFEM ha sido capaz de utilizar su experiencia para promover una mayor integración de las cuestiones relativas al género de las personas en los organismos del sistema de las Naciones Unidas y en otras organizaciones de desarrollo, así como en conferencias internacionales;

b) La repercusión del papel del UNIFEM como intermediario para ayudar a los grupos de mujeres a influir en políticas y programas nacionales;

c) El efecto de catalizador que tiene la promoción de las cuestiones relacionadas con la mujer y con las diferencias de trato por razón de género en el contexto de las limitaciones de recursos y tiempo;

d) La idoneidad de los instrumentos de promoción utilizados, incluidas las repercusiones de la documentación y la divulgación de las experiencias del trabajo con las mujeres.

4. Gestión, finanzas y administración

10. Las cuestiones fundamentales para la evaluación de la gestión, las finanzas y la administración son:

a) La eficacia de los procedimientos y la idoneidad de las aptitudes profesionales y la capacitación del personal para la presentación de informes y de los sistemas de control, financieros y administrativos para la gestión de los programas;

b) La estructura organizativa del UNIFEM en cuanto a estructura jerárquica bien definida, responsabilidad, comunicación y obligación de rendir cuentas, de los miembros del personal.

D. Metodología

11. Se propone que la evaluación del UNIFEM se realice en tres etapas: la primera etapa se centrará en el análisis de los documentos fundamentales y las reuniones preliminares, en tanto que en la segunda se realizarán visitas y entrevistas sobre el terreno. La tercera etapa comprenderá una ronda final de entrevistas con el personal de la sede y la terminación del informe de evaluación. Siempre que sea apropiado, el director del equipo consultará con los miembros de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP.

Etapa 1: Nueva York

12. La primera etapa comprenderá lo siguiente:

a) Reuniones introductorias. Reuniones de información sobre cuestiones organizativas del UNIFEM, incluidas una reseña histórica, su mandato y su misión; panorámica de las cuestiones operacionales, incluida la gestión y la administración; y sistemas de elaboración y gestión de los programas. En esas reuniones participarán altos funcionarios de la administración del PNUD;

b) Examen de documentos. Examen de documentos fundamentales, incluidos documentos relacionados con las políticas, los programas y los proyectos, un panorama general de las actividades relacionadas con programas y proyectos desglosadas por región, documentos relativos a gestión, administración, control y aptitudes profesionales del personal, evaluaciones y publicaciones clave que demuestren la experiencia del UNIFEM en su labor con las mujeres; la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y cualesquiera otros documentos pertinentes;

c) Determinación de la muestra. Los criterios para la selección de la muestra se elaborarán después del examen de los documentos; se determinarán los países en que se ejecutan proyectos que se visitarán, incluidas las personas fundamentales que se entrevistarán y los cuestionarios que se entregarán a otras que no sea posible visitar; se establecerá la muestra de programas representativos de una amplia gama de sectores clave en los que trabaja el

UNIFEM, incluidas las actividades de promoción; se tomarán muestras de la gestión, incluidas las políticas y los sistemas de gestión;

d) Entrevistas. Se realizará una ronda inicial de entrevistas individuales y en grupo, según proceda, a un número seleccionado de funcionarios de diversas categorías en la organización.

Etapa 2: Sobre el terreno

13. La segunda etapa consistirá en lo siguiente:

a) Visitas sobre el terreno. Durante la primera etapa se decidirán los países que se visitarán. Las visitas se harán a lugares donde realmente se llevan a cabo proyectos para celebrar reuniones con los participantes, así como con el personal de los organismos de ejecución. La muestra de entrevistados incluirá asesores del UNIFEM, funcionarios de los organismos colaboradores, en particular del PNUD y de otros organismos de las Naciones Unidas, de los ministerios nacionales, de organizaciones no gubernamentales y programas bilaterales;

b) Se elaborará un informe, cuyos datos se comprobarán.

Etapa 3: Nueva York

14. La tercera etapa consistirá en:

a) Entrevistas con el personal del UNIFEM y el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos con sede en Nueva York;

b) Conclusión del informe y presentación del mismo directamente a la Junta Ejecutiva.

E. Productos

15. Para la preparación del informe, el equipo de evaluación se guiará por los objetivos expuestos en el párrafo 4 del presente mandato. El informe incluirá evaluaciones de los logros y actividades del UNIFEM junto con recomendaciones operacionales específicas con miras a que la Junta Ejecutiva pueda adoptar decisiones dentro de su mandato sobre cambios necesarios en las estrategias, programas, estructura, instrumentos operacionales y/o sistemas financieros del UNIFEM.

F. Composición del grupo de evaluación

16. El equipo de evaluación deberá estar familiarizado con las cuestiones relativas al género de las personas, en particular en economía del desarrollo y la potenciación económica y política de la mujer. El equipo deberá estar familiarizado con los organismos de desarrollo, en particular con sus aspectos de gestión y financieros, y tener conocimiento del sistema de las Naciones Unidas. El equipo también deberá disponer de especialización en metodología de la evaluación y desarrollo organizativo. Sería muy preferible que el equipo de evaluación estuviera compuesto por miembros de países donantes y receptores. Será importante la composición del equipo en cuanto al género de sus miembros.

G. Calendario

17. A fin de garantizar que el UNIFEM pueda tomar medidas en relación con las recomendaciones críticas derivadas de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se propone que la evaluación externa comience lo antes posible y a más tardar el 15 de noviembre de 1995. Para esta fecha será posible incluir la labor preparatoria y establecer el proceso de gestión para la evaluación. Dada la duración prevista de la evaluación, se espera que el informe final de la evaluación externa esté disponible para finales de febrero de 1996.

18. Teniendo en cuenta el momento de la evaluación, los consultores tendrán acceso a toda la documentación fundamental resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a fin de que pueda tenerse presente durante la evaluación, y en particular al formular recomendaciones sobre el futuro del UNIFEM.

19. Se propone el siguiente calendario de ejecución:

Nueva York

Etapa 1:	Reunión de información, examen de documentos	2 semanas
	Entrevistas con funcionarios clave	1 semana

Sobre el terreno:

Etapa 2:	Entrevistas con beneficiarios y asociados, y con asesores regionales del programa del UNIFEM	6 semanas
----------	--	-----------

Nueva York:

Etapa 3:	Entrevistas restantes con el personal y conclusión del informe	2 semanas
----------	---	-----------

95/33. Consecuencias y esfuerzos de coordinación a raíz de la serie de huracanes que han afectado al Caribe

La Junta Ejecutiva

1. Preocupada por la destrucción que han causado los huracanes en la región del Caribe durante la presente temporada de huracanes;
2. Transmite su sentimiento y sus condolencias a los gobiernos y a los pueblos de los países afectados por la pérdida de vidas humanas y los graves daños sufridos y expresa la esperanza de que se proceda a una reconstrucción rápida y con éxito;
3. Reconoce la fragilidad de los ecosistemas de los pequeños países insulares y su particular vulnerabilidad a los desastres naturales, y subraya la necesidad de continuar el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a actividades de respuesta, gestión y sistemas de alerta temprana en situaciones de desastre;
4. Reconoce el papel de coordinación que desempeñan los representantes residentes en la región;
5. Pide al Administrador que siga apoyando la coordinación eficaz de las medidas de respuesta y contribuya a la movilización de recursos para el esfuerzo de respuesta en la medida de lo posible, teniendo presente la situación especial de los países del Caribe.

15 de septiembre de 1995

95/34. FNUAP: Arreglos para servicios de apoyo técnico

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva que figura en el documento DP/1995/40;
2. Toma nota asimismo de las propuestas contenidas en dicho informe y acoge con satisfacción el plan de la Directora Ejecutiva de reforzar los arreglos para Servicios de Apoyo Técnico (SAT), y en particular los Equipos de Apoyo a los Países;
3. Pide a la Directora Ejecutiva que promueva la contribución de los arreglos para SAT en pro del fomento de capacidad nacional;

4. Toma nota asimismo con preocupación de la pesada carga de trabajo de algunos funcionarios de los Equipos de Apoyo a los Países y pide a la Directora Ejecutiva que vigile cuidadosamente la idoneidad de los arreglos propuestos, especialmente en relación con África, y considere además la probable necesidad de reasignar especialistas de SAT a los Equipos de Apoyo a los Países;

5. Destaca la necesidad de garantizar que los Equipos de Apoyo a los Países cuenten con personal que tengan la preparación y la experiencia adecuadas para contribuir eficazmente a los esfuerzos nacionales encaminados a lograr los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, cuya responsabilidad corresponde al Fondo de Población de las Naciones Unidas, especialmente en relación con la salud reproductiva;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que informe anualmente a la Junta Ejecutiva, a partir del tercer período ordinario de sesiones de 1997, sobre la aplicación y supervisión de los arreglos para Servicios de Apoyo Técnico;

7. Pide además a la Directora Ejecutiva que en su informe a la Junta Ejecutiva en 1997 incluya:

a) Detalles de los progresos alcanzados en la aplicación de los arreglos para Servicios de Apoyo Técnico por lo que se refiere a la propuesta de transformar los puestos de coordinador en puestos de especialistas en las Naciones Unidas y sus comisiones regionales y en oficinas regionales de la Organización Mundial de la Salud, de acuerdo con lo que se dice en el párrafo 60 del documento DP/1995/40;

b) Una evaluación de la idoneidad y eficacia de los puestos de especialistas, y detalles sobre las medidas adoptadas para fomentar la labor de equipo entre los especialistas de SAT y los Equipos de Apoyo a los Países y reforzar la función de promoción de los especialistas de SAT;

8. Autoriza a la Directora Ejecutiva a que comprometa la suma de 107 millones de dólares en el período cuadrienal 1996-1999 con el propósito de llevar a la práctica los arreglos de Servicios de Apoyo Técnico.

15 de septiembre de 1995

95/35. FNUAP: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las estimaciones presupuestarias de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997 (DP/1995/42), del examen financiero anual para 1994 (DP/1995/41) y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(DP/1995/43), así como de los comentarios al respecto formulados por la Junta Ejecutiva;

2. Observa que las propuestas de la Directora Ejecutiva contenidas en el documento DP/1995/42 apoyan las prioridades y orientaciones futuras del programa del Fondo de Población de las Naciones Unidas teniendo en cuenta la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobadas en la decisión 95/15, y el plan de trabajo para 1996-1999 aprobado en la decisión 95/16, subrayando al mismo tiempo la necesidad de seguir garantizando que se dé prioridad a satisfacer las necesidades de África;

3. Toma nota de las preocupaciones expresadas en los párrafos 4 a 6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en lo relativo a la exactitud de las proyecciones de ingresos y, a este respecto, pide a la Directora Ejecutiva que las mantenga constantemente en examen;

4. Pide a la Directora Ejecutiva que siga esforzándose por reducir al mínimo los gastos administrativos, particularmente en la sede, y que:

a) Presente un informe a la Junta en su primer período ordinario de sesiones de 1996 sobre posibles medidas para incrementar la reducción del volumen total de gastos en la sede y en Ginebra del 1,2% al 2,0%;

b) Presente un informe a la Junta sobre las medidas adoptadas para reducir los gastos administrativos en el caso de que no se hagan realidad los niveles de ingresos proyectados;

5. Destaca a este respecto que, antes de presentar propuestas para nuevos puestos en bienios sucesivos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas debe hacer todo lo posible por adaptarse a la evolución de las circunstancias reasignando puestos existentes, teniendo presente la importancia de los países prioritarios;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que se asegure de que, en el momento de la presentación de futuros presupuestos para los servicios administrativos y de apoyo a los programas, se facilite a la Junta información clara relativa a los costos del personal del Fondo de Población de las Naciones Unidas en los equipos regionales de apoyo por países;

7. Pide además a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta, en su segundo período ordinario de sesiones de 1996, un informe acerca de la eficacia de su programa de publicaciones, de conformidad con el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, teniendo en cuenta la necesidad de que las publicaciones estén disponibles en una serie de idiomas;

8. Pide también a la Directora Ejecutiva que lleve a cabo una evaluación de las actividades de capacitación del Fondo de Población de las Naciones Unidas

y que informe al respecto a la Junta Ejecutiva, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a más tardar en 1997;

9. Aprueba las consignaciones por un monto de 137.346.000 dólares en cifras brutas, con cargo a los recursos indicados infra, para financiar el presupuesto para el bienio 1996-1997 de los servicios administrativos y de apoyo a los programas, con sujeción a las observaciones contenidas en los párrafos 3 y 4 supra, y conviene en que los créditos del Fondo por reembolso de gastos generales, por la suma estimada de 9.000.000 de dólares, y los ingresos varios procedentes de los fondos fiduciarios para los servicios de apoyo, por la suma de 1.000.000 de dólares, se deduzcan de las consignaciones brutas, resultando en una consignación neta de 127.346.000 dólares, tal como se indica a continuación:

Presupuesto para el bienio 1996-1997

<u>Programa</u>	<u>Consignaciones</u>
Dirección y gestión ejecutivas	4 262 000
Servicios de administración e información y relaciones externas	36 287 000
Planificación, evaluación y vigilancia de programas	29 382 400
Apoyo a los programas fuera de la sede	<u>67 414 600</u>
Total de consignaciones brutas	137 346 000
Menos: Créditos e ingresos estimados	<u>10 000 000</u>
Total de consignaciones netas	<u>127 346 000</u>

10. Autoriza a la Directora Ejecutiva a que transfiera créditos entre los programas expuestos en el párrafo 9 supra, dentro de límites razonables, con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para el bienio 1996-1997;

11. Aprueba:

a) El restablecimiento del puesto de Director de la División de los Estados Árabes y Europa en la categoría D-2;

b) La reclasificación de la categoría P-2 a la categoría P-3 del puesto de Oficial de Planificación Adjunto en la División de Programas y Coordinación;

c) El establecimiento de nuevas oficinas nacionales en Albania, Rumania, y Uzbekistán;

d) La creación de seis puestos de Director en los países, en Albania, Benin, El Salvador, Rumania, Sudáfrica y Uzbekistán;

e) El establecimiento de dos puestos de oficiales de programas de contratación internacional de la categoría P-4, uno en Bolivia y otro en Madagascar;

f) La creación de 74 nuevos puestos de contratación local en los países (comprendidos 18 en las nuevas oficinas de Albania, Rumania, Sudáfrica y Uzbekistán), esto es, 17 puestos de oficiales de programas de contratación nacional (9 en África; 3 en los Estados Árabes y Europa, 1 de ellos en la Ribera Occidental y Gaza; 4 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe); y 57 puestos del cuadro de servicios generales (34 en África, 9 en Asia y el Pacífico, 6 en América Latina y el Caribe y 8 en los Estados Árabes y Europa), quedando entendido que estos puestos sólo se cubrirán en la medida en que los ingresos del Fondo de Población de las Naciones Unidas puedan sufragarlos;

g) La reclasificación de seis puestos de Director en los países a la categoría de D-1, con sujeción a los criterios siguientes:

i) Todos los puestos de categoría D-1 estarán en países en que se ejecute uno de los 30 programas por países de mayor magnitud o en países en que circunstancias excepcionales justifiquen un nombramiento en la categoría D-1;

ii) Se tendrá en cuenta el número de funcionarios en la oficina, la complejidad del programa de población en cada país en cuestión y la necesidad de atenerse a los párrafos 38 y 39 de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992;

12. Decide como cuestión de política que, en lo sucesivo, el número de Directores en los países de categoría D-1 no será superior al 25% del número total de Directores en los países;

13. Aprueba la apertura de una oficina nacional en Sudáfrica.

15 de septiembre de 1995

95/36. FNUAP: Programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos

La Junta Ejecutiva

1. Recuerda el párrafo 7.25 del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la decisión 95/21 de la Junta Ejecutiva en la que se pedía la presentación de una propuesta relativa a la

continuación de la Iniciativa Mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística;

2. Toma nota del informe contenido en el documento DP/1995/62, titulado "Iniciativa Mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990", así como de las observaciones de las delegaciones;

3. Hace hincapié en que las actividades de adquisición y logística de productos anticonceptivos en el Fondo de Población de las Naciones Unidas deben emprenderse como parte integrante de la labor general del Fondo en el reforzamiento de los programas de salud reproductiva, incluida la planificación de la familia y la salud sexual, y que esas actividades deben vigilarse cuidadosamente para velar por que se atengan a normas técnicas de seguridad y calidad;

4. Señala además que el reforzamiento del papel del Fondo de Población de las Naciones Unidas en la adquisición y logística de productos anticonceptivos a corto y mediano plazo debe servir de apoyo al objetivo de crear a largo plazo la autosuficiencia nacional, inclusive capacidad financiera y técnica para la producción local cuando sea posible, e insta a la Directora Ejecutiva a que adopte medidas adicionales con miras a este objetivo en el contexto de los programas por países del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

5. Conviene en principio, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 6, en el establecimiento de un programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos administrado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, cuyos objetivos serían prever la demanda y facilitar una respuesta rápida a fin de evitar interrupciones críticas de los suministros de anticonceptivos; lograr economías de escala y costos menores a los países receptores de suministros anticonceptivos; garantizar la calidad de los anticonceptivos proporcionados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas; y fomentar la capacidad nacional para gestionar y financiar la adquisición de anticonceptivos y la logística sobre una base de autosuficiencia, de forma que ya no fuera necesario este programa;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 un informe amplio sobre el previsto programa de un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos, incluidos los objetivos y alcance, los aspectos administrativos y financieros y los esfuerzos realizados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas para promover el fomento de la capacidad nacional, aprovechando la experiencia de otros organismos de las Naciones Unidas, en particular, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, a fin de poder adoptar una decisión definitiva sobre esta materia.

15 de septiembre de 1995

/...

95/37. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su tercer período ordinario de sesiones 1995:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su tercer período ordinario de sesiones de 1995 en su forma enmendada oralmente (DP/1995/L.4);

Aprobó el informe sobre el período de sesiones anual de 1995 (DP/1995/39);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Primer período ordinario de sesiones de 1996: 15 a 19 de enero de 1996

Segundo período ordinario de sesiones de 1996: 25 a 29 de marzo de 1996

Período de sesiones anual de 1996: 6 a 17 ó 13 a 24 de mayo de 1996*

Tercer período ordinario de sesiones de 1996: 9 a 13 de septiembre de 1996

Convino en que en los períodos de sesiones de 1996 se examinarían los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Aprobó la decisión 95/26, de 14 de septiembre de 1995, sobre cuestiones relativas al quinto ciclo de programación: cálculo de la bonificación en concepto de independencia;

TEMA 3: PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

* A reserva de que el período de sesiones anual se celebre en Ginebra (6 a 17 de mayo) o en Nueva York (13 a 24 de mayo).

Aprobó la reorientación del quinto programa para Rwanda (DP/1995/57);

Aprobó la reorientación del quinto programa para Burundi (DP/1995/58);

Aprobó el primer programa para Azerbaiyán (DP/CP/AZE/1);

Aprobó el primer programa para la Federación de Rusia (DP/CP/RUS/1);

Aprobó el quinto programa para Haití (DP/CP/HAI/5);

Tomó nota del informe del Administrador sobre las necesidades y actividades de Haití en la esfera del desarrollo (DP/1995/48) y autorizó al Administrador a liberar el 50% restante de la cifra indicativa de planificación restablecida para la programación;

Exámenes de mitad de período del PNUD

Adoptó la decisión 95/25, de 13 de septiembre, sobre programas multinacionales;

Tomó nota del informe general sobre los exámenes de mitad de período (DP/1995/47);

Tomó nota del examen de mitad de período de los programas interregionales y mundiales del quinto ciclo (DP/1995/47/Add.1);

Tomó nota del examen de mitad de período del cuarto programa regional para África (DP/1995/47/Add.2);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa regional para Asia y el Pacífico (DP/1995/47/Add.3);

Tomó nota de la nota del Administrador sobre el tercer programa regional para los Estados árabes (DP/1995/47/Add.4);

Tomó nota del examen de mitad de período del cuarto programa regional para América Latina y el Caribe (DP/1995/47/Add.5);

Tomó nota de la nota del Administrador sobre el tercer programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes (DP/1995/47/Add.6);

Adoptó la decisión 95/29, de 15 de septiembre de 1995, sobre PNUD: Examen anual de la situación financiera, 1994;

Adoptó la decisión 95/30, de 15 de septiembre de 1995, sobre la armonización de la presentación de los presupuestos;

Adoptó la decisión 95/28, de 15 de septiembre de 1995, sobre PNUD: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997;

Adoptó la decisión 95/27, de 14 de septiembre de 1995, sobre adquisiciones en los países en desarrollo;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1995/52);

Tomó nota de los informes sobre verificación de cuentas del PNUD: Resumen de las principales observaciones formuladas por los auditores externos de los organismos de ejecución sobre los estados de cuentas de 1993 relativos a los fondos asignados a esos organismos por el PNUD y de las cuentas comprobadas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993 (DP/1995/53 y Add.1);

TEMA 5: PNUD: GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS

Decidió aplazar el examen del tema 5 del programa: PNUD: Gastos de apoyo a los organismos (DP/1995/49) hasta el primer período ordinario de sesiones de 1996 de la Junta Ejecutiva;

TEMA 6: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 95/31, de 15 de septiembre de 1995, sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias para el bienio 1994-1995 (DP/1995/45);

TEMA 7: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 95/32, de 15 de septiembre de 1995, sobre cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la responsabilidad y a la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 8: FNUAP: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS
Y ADMINISTRATIVAS

Tomó nota del examen financiero anual, 1994 (DP/1995/41);

Adoptó la decisión 95/35, de 15 de septiembre de 1995, sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas;

TEMA 9: FNUAP: INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES
SOBRE GASTOS DE APOYO A LA ENTIDAD SUCESORA DEL FNUAP

Adoptó la decisión 95/34, de 15 de septiembre de 1995, sobre FNUAP: arreglos para Servicios de Apoyo Técnico;

TEMA 10: FNUAP: INICIATIVA MUNDIAL RELATIVA A LAS
NECESIDADES DE ANTICONCEPTIVOS

Adoptó la decisión 95/36, de 15 de septiembre de 1995, sobre FNUAP: Programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos;

TEMA 11: PROGRAMAS POR PAÍSES Y MULTINACIONALES

Aprobó el programa multinacional del FNUAP para 1996-1999 (DP/1995/44), incluida la distribución de recursos que se proponía en el párrafo 118 del documento, y tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre el examen del programa multinacional propuesto para el FNUAP, 1992-1995 (DP/1995/44/Add.1);

Aprobó el programa del FNUAP para Costa Rica (DP/FPA/CP/149);

Tomó nota del informe del Director Ejecutivo Adjunto sobre la ampliación de programas por países del FNUAP;

TEMA 12: PNUD/FNUAP: VISITAS SOBRE EL TERRENO EN 1995

Tomó nota de los informes de las visitas sobre el terreno realizadas en 1995:

Informe sobre la visita sobre el terreno en Colombia y Nicaragua (DP/1995/CRP.10);

Informe sobre la visita sobre el terreno en Turquía (DP/1995/CRP.11);

Informe sobre la visita sobre el terreno en el Níger y en Ghana
(DP/1995/CRP.12);

TEMA 13: PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

Decidió aplazar el examen del tema 13 del programa: Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, y pidió que se presentara al examen de la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996 un informe por escrito sobre los progresos realizados en el establecimiento de los programas de las Naciones Unidas conjuntos y copatrocinados sobre VIH/SIDA (UNAIDS) y el papel del PNUD en la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la epidemia de VIH/SIDA;

TEMA 14: OTROS ASUNTOS

Adoptó la decisión 95/33, de 15 de septiembre de 1995, sobre las consecuencias y los esfuerzos de coordinación a raíz de la serie de huracanes que han afectado al Caribe;

Tomó nota del informe del Administrador sobre los gastos ordinarios y extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas (DP/1995/56, Add.1 y Add.1/Corr.1).

15 de septiembre de 1995

ANEXO

Asignación de los temas de los futuros períodos de sesiones

En los futuros períodos de sesiones se prevé estudiar los siguientes temas.

Primer período ordinario de sesiones (15 a 19 de enero de 1996)

Tema 1. Cuestiones de organización (inclusive la elección de la Mesa y el reglamento)

Serie de sesiones del PNUD

Tema 2. Iniciativas para el cambio: seguimiento de la decisión 95/22

- Tema 3. Cuestiones relativas a los ciclos de programación
- Tema 4. Programas por países y cuestiones conexas
- Tema 5. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición
- Tema 6. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas
- Tema 7. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Tema 8. Gastos de apoyo a los organismos

Serie de sesiones conjuntas PNUD/FNUAP

- Tema 9. Actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social
- Tema 10. Programa conjunto y copatrocinado sobre el VIH/SIDA

Serie de sesiones del FNUAP

- Tema 11. Estrategia para la asignación de los recursos del FNUAP
- Tema 12. Futuras funciones del FNUAP en relación con la evaluación y la satisfacción de necesidades de anticonceptivos y de gestión de la logística
- Tema 13. Programa para un mecanismo mundial en materia de anticonceptivos
- Tema 14. Posibilidad de que la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP participe en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria
- Tema 15. Programas por países y cuestiones conexas
- Tema 16. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: seguimiento de la decisión 95/35 de la Junta Ejecutiva
- Tema 17. Otros asuntos

Segundo período ordinario de sesiones (25 a 29 de marzo de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

- Programas por países y cuestiones conexas

- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: seguimiento de la decisión 95/35 de la Junta Ejecutiva

Serie de sesiones conjunta FNUAP/PNUD

- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas

Serie de sesiones del PNUD

- Programas por países y cuestiones conexas
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: seguimiento de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva
- Evaluación
- Voluntarios de las Naciones Unidas
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: seguimiento de las decisiones 95/18 y 95/32 de la Junta Ejecutiva
- Asistencia al pueblo palestino
- Oficina de Servicios para proyectos: seguimiento de la decisión 95/31 de la Junta Ejecutiva

Período anual de sesiones (6 a 17 ó 13 a 24 de mayo de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del PNUD

- Informe anual del Administrador y cuestiones conexas
- Iniciativas para el cambio: seguimiento de la decisión 95/22
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación:
 - Aplicación de los nuevos arreglos sobre programación: informe provisional
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Serie de sesiones PNUD/FNUAP

- Informes al Consejo Económico y Social
- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas

Serie de sesiones del FNUAP

- Informe de la Directora Ejecutiva y actividades en el plano de los programas
- Programas por países y asuntos conexos

Tercer período ordinario de sesiones (9 a 13 de septiembre de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Arreglos para servicios de apoyo técnico
- Programas por países y cuestiones conexas

Serie de sesiones conjuntas FNUAP/PNUD

- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas
- Informe sobre visitas al terreno

Serie de sesiones del PNUD

- Cuestiones relativas a los ciclos de programación: seguimiento de las decisiones 95/23 y 95/26 de la Junta Ejecutiva
- Programas por países y cuestiones conexas
- Gastos de apoyo a los organismos
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición
